



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, DESARROLLO, REGULACIÓN
ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTALES**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

PRACTICADA AL

**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
(BANHPROVI)**

INFORME

No. 004-2017-DIPI-BANHPROVI-A

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2013
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
(BANHPROVI)**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
Nº 004-2017-DIPI-BANHPROVI-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2013
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, DESARROLLO, REGULACIÓN
ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTALES
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES
(DIPI)**

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
RESUMEN EJECUTIVO	

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1-2
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2-3
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	4
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. OPINIÓN	5-6
B. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	7-19
C. ESTADO DE RESULTADOS	7-19
D. FLUJO DE EFECTIVO	19

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A. INFORME DE CONTROL INTERNO	20-22
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	23-35

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD	36-38
B. CAUCIONES	39
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	39
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS	39-73

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	74-75
--	-------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	76-77
------------------------	-------

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	..78-79
---	---------

ANEXOS

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de junio de 2019

Oficio Presidencia No.1795-2019-TSC

Licenciada

Mayra Roxana Luisa Falck Reyes

Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
(BANHPROVI)

Su Despacho

Señora Presidente Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 004-2017-DIPI-BANHPROVI-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), por el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y los artículos 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota lo siguiente: (1) Plan de Acción con un período definido para aplicar cada recomendación del informe; y (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación del plazo según el plan y el funcionario responsable de cumplirla.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y los artículos 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2016 y de la Orden de Trabajo N° 004-2017-DASII-DACD de fecha 06 de diciembre de 2017.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, con énfasis en la revisión de las cuentas de: Disponibilidades, Inversiones (Valores Diversos), Préstamos y Redescuentos, Activos Eventuales y Activos Fijos, Ingresos (Productos Financieros), Gastos Financieros, Gastos de Administración, Pasivos y Reservas de Capital, Resultados de Ejercicios Anteriores y Convenios.

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la auditoría a base de la información compilada por el TSC y la UAI de la institución auditada, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- 1) Realizamos entrevistas con funcionarios y empleados del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- 2) Solicitamos mediante oficios la documentación necesaria para realizar la auditoría.
- 3) Revisamos y analizamos la documentación soporte del período sujeto a revisión presentada a la comisión;
- 4) Examinamos los Estados Financieros de Fondos Propios y Fondos de Fideicomisos correspondientes al período auditado que se detalla en el alcance;
- 5) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos contables y Administrativos y de control interno;
- 6) Realizamos confirmaciones de saldos con IFIs, revisión de otros documentos probatorios, observaciones generales y preguntas, así como:
 - a) Pruebas analíticas para asegurarnos que los gastos estuvieran de acuerdo con las provisiones contables;
 - b) Pruebas analíticas y revisión de planillas donde efectuaron las deducciones correspondientes por llegadas tardías, ausencias sin justificación, permiso sin goce de sueldo, entre otros.
 - c) Pruebas analíticas y revisión de inversiones realizadas por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en bancos del interior y gobierno central.
 - d) Pruebas analíticas y revisión desembolsos y saldos de los préstamos otorgados a las diferentes instituciones financieras reguladas y no reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
 - e) Pruebas analíticas y revisión de cumplimiento de los convenios suscritos con fondos propios y fondos de fideicomisos;
 - f) Pruebas analíticas y revisión a detalle de la muestra seleccionada;
 - g) Pruebas de cálculos;
 - h) Archivos y registros documentales;
 - i) Confirmaciones de saldos con las IFIs.

- j) Inspecciones físicas del mobiliario y equipo y del Personal que labora para el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- k) Inspecciones in situ a los Proyectos Habitacionales e inversiones realizadas por los beneficiarios finales con Fondos Propios y Fideicomisos.

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre los Estados Financieros del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por el período terminado el 31 de diciembre de 2015, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno y otras leyes aplicables al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. (BANHPROVI).

OPINIÓN

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las autoridades superiores del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) estas son:

- 1) Deficiencias encontradas en algunos registros contables de Gastos y Productos Financieros.
- 2) Expedientes Incompletos de préstamos del Fideicomiso FIRSA.
- 3) Fondos del fideicomiso FIRSA que se destinaron para otros fines.
- 4) Crédito aprobado para compra de activo fijo con inconsistencia en la documentación.
- 5) No se realiza monitoreo y seguimiento a los beneficiarios finales de los créditos desembolsados con fondos FIRSA
- 6) Deficiencias encontradas en la construcción de los proyectos de urbanización y vivienda desarrollados con fondos del fideicomiso Proviccsol, en el departamento de Choluteca.
- 7) Se encontraron diferencias en la cantidad de viviendas a construir en la resolución de crédito de BANHPROVI con el contrato suscrito entre de la Intermediaria financiera (Ifis) y el desarrollador.
- 8) Diferencia en el destino del préstamo entre el análisis y la resolución del crédito, ocasionando diferencias en el plazo de amortización de algunos préstamos otorgados por BANHPROVI.
- 9) Expedientes de Prestamos del fideicomiso del Banco central de Honduras Incompletos, correspondientes a los programas de vivienda, producción y mipymes.
- 10) Existen activos eventuales del BANHPROVI cuyo registro mayores a dos años y no han sido vendidos.

- 11) Algunos expedientes del personal permanente y por contrato no están completos.
- 12) No se realizan arquezos sorpresivos al fondo rotatorio de la Sección de Servicios Generales.
- 13) Vehículos de BANHPROVI que circulan con placas de misión internacional (mi).
- 14) Se efectuaron pagos por servicios técnicos profesionales para realizar el avalúo de activos eventuales sin suscribir el respectivo contrato.
- 15) Bienes que se encuentran en mal estado y no han sido descargados del inventario de BANHPROVI.

En nuestra opinión, concluimos que de acuerdo a los hallazgos determinados y rubros examinados en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) las cifras reflejadas en los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios Contables Generalmente Aceptados aplicables en Honduras durante el período comprendido del 01 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio de 2019.

Héctor Orlando Mejía Flores
Jefe del Departamento
Infraestructura Productiva e Inversiones

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica de la Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2016 y de la Orden de Trabajo N° 004/2017-DIPI-GASEIPRA, de fecha 06 de diciembre de 2017.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

- 1) Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad;
- 2) Verificar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como todos sus documentos de respaldo que justifiquen y legalicen cada operación de Fondos Propios y Fideicomisos.
- 3) Evaluar los mecanismos con los que se produce, procesa, revisa y clasifica la información contable y financiera;
- 4) Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente y de inversión para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y economía;
- 5) Determinar que los saldos de los fondos Propios y Fideicomisos que se presentan registrados en los Estados Financieros de la institución, son reales y confiables;
- 6) Comprobar el correcto manejo y utilización de los préstamos otorgados por la entidad;
- 7) Verificar el cumplimiento legal en la elaboración de los contratos y convenios suscritos con las Instituciones Financieras, Instituciones del Estado y otros.
- 8) Comprobar que los gastos se encuentren debidamente presupuestados y que las modificaciones presupuestarias o traslados internos entre cuentas, se encuentren autorizados de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República;
- 9) Comprobar si los registros y operaciones de Fondos Propios y Fideicomisos se han realizado de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y disposiciones legales vigentes;

- 10) Comprobar la legalidad y veracidad del proceso de asignación, registro, distribución y recuperación de los redescuentos y préstamos otorgados con Fondos Propios y Fideicomisos.
- 11) Identificar las áreas críticas y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación;
- 12) Verificar que todas las adquisiciones y donaciones de activos fijos se hayan registrado correctamente;
- 13) Determinar el correcto manejo del fondo rotatorio aprobado por el Consejo Directivo;
- 14) Verificar que los funcionarios obligados por ley, hayan presentado la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos; ante el Tribunal Superior de Cuentas.
- 15) Verificar que los funcionarios obligados por ley, hayan presentado la Caucción correspondiente.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), cubriendo el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, con énfasis en los rubros de: Disponibilidades, Inversiones (Valores Diversos), Préstamos y Redescuentos, Activos Eventuales y Activos Fijos, Ingresos (Productos Financieros), Gastos Financieros, Gastos de Administración, Pasivos y Reservas de Capital, Resultados de Ejercicios Anteriores y Convenios.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) se rigen por la Constitución de la República y otras disposiciones de la Secretaría de Finanzas para el registro contable y presupuestario, así como de otra normativa para la información financiera publicada y los resultados de las operaciones.

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto de Ley N°06-2005, como una institución de crédito de segundo piso, desconcentrada del Banco Central de Honduras, de servicio público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera.

Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, el BANHPROVI, se rige por los preceptos enmarcados en la Constitución de la República, Código de Comercio, Código de Ética, Ley de Contratación del Estado, Ley General de la Administración Pública, Ley del Procedimiento Administrativo, Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, Ley del Banco Central de Honduras, Ley de Instituciones del Sistema Financiero, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su

Reglamento, Reglamento General de Crédito, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Inversiones, Reglamento del Comité de Crisis, Reglamento del Comité de Activos y Pasivos, Reglamento General de Ayudas Sociales, Reglamento de Viáticos para Empleados y Funcionarios, Reglamento del Comité de Control Interno, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Manual de Compras, Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito, Manual de Procedimientos de Créditos e Inversiones, Ley de Equidad Tributaria, la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Otras Leyes, regulaciones, decretos y reglamentos aplicables.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Tal como lo establece la Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda en su Artículo 3, su objetivo es:

Promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante la concesión de financiamiento en mediano y largo plazo, en condiciones de mercado, por medio de instituciones financieras privadas, y cooperativas de ahorro y crédito, supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para proyectos del sector privado y del sector social de la economía, referentes a la producción, comercialización de la misma, servicios y vivienda. Con carácter excepcional el BANHPROVI, por medio de intermediarios financieros calificados, podrá conceder financiamiento de corto plazo para el sector agropecuario y para la micro y pequeña empresa, dentro de los límites y demás regulaciones contenidas en el Reglamento que apruebe la Asamblea de Gobernadores a propuesta del Consejo Directivo.

Además de lo anterior, podrá conceder financiamiento para microcréditos y otros destinos en condiciones de mercado, por medio de intermediarios financieros no bancarios, como organizaciones privadas de desarrollo financieras (OPDF's), organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otras instituciones financieras similares que integren el sector social de la economía. El saldo total de estas operaciones no deberá exceder del diez por ciento (10%) del monto de capital y reservas de capital del BANHPROVI al finalizar el año inmediato anterior. Para ser sujetos de crédito del BANHPROVI, los estados financieros de estas entidades deberán ser auditados anualmente por empresas de auditoría externa, autorizadas y registradas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En cuanto a las OPDF's, se aplicarán las disposiciones del Decreto N°229-2000, de fecha 1 de noviembre de 2000, que contiene la Ley Reguladora de las Instituciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades financieras.

El Consejo Directivo del BANHPROVI, establecerá las normas para la calificación de estos intermediarios, así como las condiciones y demás requisitos de estas operaciones, en consideración a los riesgos que asuma la institución.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) está constituida así:

Nivel Directivo: Asamblea de Gobernadores, Consejo Directivo.

Nivel Ejecutivo: Presidencia Ejecutiva, Asistencia Presidencia Ejecutiva, Departamento Jurídico, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Auditoría Interna, Sección de Tesorería, Nivel de Créditos División de Riesgos, División de Productos y Negocios.

Nivel Operativo: División de Operaciones.

Nivel Administrativo: División de Administración.

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado y que comprende del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, los recursos examinados ascendieron a: **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L 8,840,015,164.45) (Ver anexo N° 1).**

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2.**

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- A. OPINIÓN
- B. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (FONDOS PROPIOS Y FIDEICOMISOS)
- C. ESTADO DE RESULTADOS (FONDOS PROPIOS Y FIDEICOMISOS)
- D. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (FONDOS PROPIOS)

Tegucigalpa M.D.C.; 28 de junio de 2019

Licenciada

Mayra Roxana Luisa Falck Reyes

Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Su Despacho

Señora Presidente Ejecutivo:

Hemos auditado los Estados Financieros del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), por el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los Estados Financieros; también incluye la evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, los Principios Contables Generalmente Aceptados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En el desarrollo de la auditoría se comprobaron algunos incumplimientos a la normativa que rige las funciones del Banco, los cuales se describen en el capítulo IV del presente informe.

En nuestra opinión, excepto por los efectos adversos que pudieran ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los Estados Financieros del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2015 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Lic. Hector Orlando Mejía Flores

Jefe Departamento Infraestructura
Productiva e Inversiones

ACTIVOS		PASIVOS Y CAPITAL	
ACTIVO	9,611,791,115.50	PASIVO	2,832,131,784.08
DISPONIBILIDADES	229,968,975.62	EXIGIBILIDADES INMEDIATAS	89,043,124.88
MONEDA NACIONAL	229,968,975.62	MONEDA NACIONAL	87,614,448.10
DEPOSITOS EN EL BANCO CENTRAL	209,317,878.61	CÉDULAS Y BONOS SORTEADOS	1,100.00
DEPOSITOS EN BANCOS DEL INTERIOR	20,651,097.01	ACREDORES VARIOS	27,504,203.93
MONEDA EXTRANJERA	0.00	INTERESES POR PAGAR	60,109,144.17
DEPOSITOS EN EL BANCO CENTRAL	0.00	INTERESES POR PAGAR	1,428,676.78
INVERSIONES	576,110,512.44	OBLIGACIONES BANCARIAS	1,428,676.78
MONEDA NACIONAL	174,472,489.33	MONEDA NACIONAL	2,716,432,627.61
INVERSIONES EN VALORES	669,236,505.00	CREDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS	1,984,057,422.79
INVERSIONES EN FONDOS ESPECIALES	20,000,000.00	MONEDA EXTRANJERA	732,375,204.82
RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR SOBRE INV.F	2,032,984.33	CREDITOS DIFERIDOS	732,375,204.82
ESTIMACION POR DETERIORO ACUMULADOS DE INVERS	-516,797,000.00	MONEDA NACIONAL	7,411,952.90
MONEDA EXTRANJERA	401,638,023.11	DESCUENTO POR DEVENGAR SOBRE INVERSIONES EN VALORI	65,872.40
INVERSIONES EN VALORES	400,640,400.00	OTROS CARGOS DIFERIDOS	7,346,080.50
INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR	997,623.11	RESERVAS EVENTUALES	19,244,078.69
PRESTAMOS Y REDESCUENTOS	8,741,856,253.95	MONEDA NACIONAL	19,244,078.69
MONEDA NACIONAL	8,741,856,253.95	RESERVA PARA PRESTACIONES SOCIALES	19,244,078.69
VIGENTES	8,999,202,389.48	TOTAL PASIVOS	2,832,131,784.08
ATRASADOS	15,156,337.59		
VENCIDOS	146,737,673.68		
EN EJECUCION JUDICIAL	1,412,098.03		
(INGRESOS POR INTS. CAPITAL PTMOS. REFINANCIADO	-2,957,867.41		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR DE PRESTAN	23,092,506.46		
(ESTIMACION POR DETERIORO ACUMULADO DE PTMOS.	-440,786,883.88		
OTROS ACTIVOS	1,183,339.35		
MONEDA NACIONAL	1,183,339.35		
DEUDORES VARIOS	324,510.52		
COMISIONES POR COBRAR	858,828.83		
ACTIVOS EVENTUALES	601,277.39		
MONEDA NACIONAL	601,277.39		
INMUEBLES	40,132,871.17		
(ESTIMACION POR DETERIORO ACUM. DE ACTIVOS MANTE	-39,531,593.78		
ACTIVOS FIJOS	62,070,756.75		
MONEDA NACIONAL	62,070,756.75		
BIENES RAICES	43,135,703.10		
MOBILIARIO Y EQUIPO	84,649,959.76		
INSTALACIONES	273,579.35		
FINACOTECIA	75,050.00		
BIENES POR ADQUIRIR	5,949,047.20		
(ESTIMAC. X DETERIORO ACUM. DE ACT. MANT. XA VTA.)	0.00		
(DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA)	-72,012,582.67		
TOTAL DE ACTIVOS	9,611,791,115.50		



0000018

ACTIVOS CONTINGENTES		CUENTAS DE ORDEN	
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	49,280,792.43	CUENTAS DE ORDEN Y REGISTRO	39,151,517,243.32
ACTIVOS CONTINGENTES	49,280,792.43	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	39,151,517,243.32
MONEDA NACIONAL	49,280,792.43	TOTAL CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	39,151,517,243.32
CREDITOS POR UTILIZAR	49,280,792.43		
TOTAL DE ACTIVOS CONTINGENTES	49,280,792.43		

CUENTAS DE ORDEN	
CUENTAS DE ORDEN Y REGISTRO	39,151,517,243.32
GARANTIAS DE CREDITOS CONCEDIDOS	19,439,071,591.25
MONEDA NACIONAL	19,172,570,100.36
TITULOS VALORES	4,845,510,575.95
HIPOTECAS	14,202,381,126.46
OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS	124,678,397.95
MONEDA EXTRANJERA	266,501,490.89
TITULOS VALORES	266,501,490.89
ADMINISTRACIONES AJENAS	18,405,384,395.66
MONEDA NACIONAL	18,405,384,395.66
ADMINISTRACION CARTERA AJENA	18,595,481.80
FIDECOMISOS	18,386,788,913.86
OPERACIONES EN SUSPENSO	405,091,789.68
MONEDA NACIONAL	405,091,789.68
INTERESES EN SUSPENSO S/OPERACIONES CREDITICIAS	405,091,789.68
CUENTAS DE REGISTRO	901,969,466.73
MONEDA NACIONAL	169,594,261.91
CUENTAS INCORRIBLES CASTIGADAS	374,382.62
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	1,260,051.93
MONEDA EXTRANJERA	732,375,204.82
CONTROL DE PLAZOS EN OBLIG.INTERNACIONALES	732,375,204.82
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	39,151,517,243.32



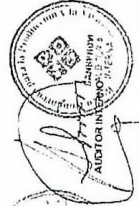
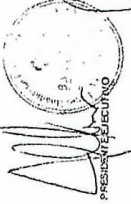
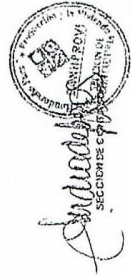
0000017



ACASA 5214
07/01/2016 09:59:42 AM

BANPROVI
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
ENCLOS PROPIOS
AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015
NAYDER GENERAL

BANPROVI
Fecha de Proceso 31/12/2015
Pag 3



0000018

INGRESOS		GASTOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	856,153,010.96	GASTOS FINANCIEROS	364,872,007.13
MONEDA NACIONAL	848,880,061.25	MONEDA NACIONAL	222,388,122.03
INTERESES	783,404,226.86	INTERESES	179,895,165.11
SOBRE INVERSIONES	636,443,527.44	OTRAS OBLIGACIONES	179,421,060.21
OTRAS INVERSIONES EN VALORES OFICIALES	43,284,603.94	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	21,469,632.49
DESCUENTO SOBRE BONOS GUBERNAMENTALES	23,161,920.85	SECRETARIA DE FINANZAS	21,469,632.49
SOBRE INTERESES BONOS GUBERNAMENTALES	537,260.37	SOBRE CERTIFICADOS Y BONOS GENERALES	156,970,808.91
SOBRE BONOS DEUDA AGRARIA	22,582,361.20	SOBRE CERTIFICADOS DE INVERSION	10,000.00
VALORES NO OFICIALES	42,299.28	SOBRE BONOS DECRETO 348/2002	156,960,808.91
SOBRE CARTERA DE PRESTAMOS	20,122,683.09	SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	980,618.81
PRESTAMOS FIDUCIARIOS	593,158,923.50	SOBRE CONVENIOS ESPECIALES	980,618.81
SOBRE FONDOS DE PRODUCCION	213,268,181.42	COMISIONES	474,104.90
SOBRE FONDOS DEL PASI	147,256,844.18	OTRAS	277.78
SOBRE FONDOS MICROREDITOS	160,005.14	COMISION DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	457,150.80
SOBRE FONDOS SERVICIOS	60,871,411.01	COMISION DE ADMINISTRACION CARTERAS CEDIDAS	16,676.32
SOBRE FIDECOMISO BANADESA	777,260.80	MONEDA EXTRANJERA	42,492,956.92
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	4,202,660.29	INTERESES	3,912,469.86
SOBRE FONDOS DE PRODUCCION	379,890,742.08	CON ORGANISMOS INTERNA COANLES	3,912,469.86
SOBRE FONDOS DE VIVIENDA	401,523.93	CON FONDOS DE AIF Y BIRF	3,912,469.86
SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS	342,660,214.08	SOBRE CREDITO KFW	93,330.25
COMISIONES DEVENGADAS	36,829,004.07	SOBRE REEVALUACION CREDITOS BOE	2,424,177.48
SOBRE CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADMINISTRACION	146,960,699.42	COMISIONES	1,394,962.15
SOBRE FONBAIN	146,960,699.42	OTRAS OBLIGACIONES	244,803.74
SOBRE PRODUCTOS	770,084.90	SOBRE PRESTAMO KFW	244,803.74
SOBRE CRA	354,196.00	OTROS GASTOS	38,335,683.32
SOBRE FONGAC PACTA	312,130.44	FLUCTUACIONES DE TIPO DE CAMBIO	38,335,683.32
SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	132,130.44	PASIVOS	38,335,683.32
PROVOCOSOL	180,000.00	GASTOS DE ADMINISTRACION	129,784,612.24
FLBCH	927,393.97	MONEDA NACIONAL	129,784,612.24
SOBRE COMPRA Y VENTA DE TIERRAS	129,020,275.96	CONSEJEROS Y DIRECTORES	391,000.00
FOMPI/ME-SIC	6,117,854.27	DIETAS	391,000.00
FIRSA	45,641.66	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	98,790,506.69
IHSS	4,454,255.98	SUELDO ORDINARIOS	59,715,944.48
MONEDA EXTRANJERA	4,760,236.53	PERSONAL PERMANENTE	58,790,719.36
INTERESES	65,475,834.39	PERSONAL TEMPORAL	925,225.12
SOBRE INVERSIONES	997,623.11	SUELDO EXTRAORDINARIOS	6,783.31
VALORES NO OFICIALES	997,623.11	AGUINALDO Y COMPENSACIONES SOCIALES	20,578,815.67
EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	997,623.11	PERSONAL PERMANENTE	11,436.24
OTROS PRODUCTOS	64,478,211.28	DECIMO TERCER MES (PERSONAL PERMANENTE)	6,925,757.59
FLUCTUACION TIPO DE CAMBIO	64,478,211.28	DECIMO CUARTO MES (PERSONAL PERMANENTE)	6,707,645.45
ACTIVOS	748,800.00	DECIMO TERCER MES (PERSONAL PERMANENTE)	6,843,768.06
FONDOS DEL PROGRAMA	748,800.00	DECIMO CUARTO MES (PERSONAL TEMPORAL)	72,708.34
PASIVOS	63,729,411.28	BONIFICACIONES (VACACIONES)	17,499.99
		CAPACITACION Y ENTRENAMIENTOS	5,222,111.05
		10BECAS	3,000.00
			3,000.00



0000019

INGRESOS		GASTOS	
CON FONDOS DEL PROGRAMA		GASTOS DE VIAJE	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	63,729,411.28	TRANSPORTE EN EL PAÍS	440,468.87
MONEDA NACIONAL	231,984.45	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,827.52
OTROS	231,984.45	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	205,868.91
SANCCIONES ARTICULO 24 REGLAMENTO DE CRÉDITO	231,984.45	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	114,588.54
OTROS INGRESOS	62,573.50	APORTES PATRONALES	99,383.90
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	169,410.95	IHSS	7,747,798.27
MONEDA NACIONAL	7,040,965.26	PERSONAL PERMANENTE	1,248,978.27
OTROS	7,040,965.26	PERSONAL TEMPORAL	1,227,546.10
SOBRE INGRESOS FINANCIEROS	7,040,965.26	INFOP	21,432.17
SOBRE GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,337,908.55	PERSONAL PERMANENTE	820,410.60
SOBRE AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIONES	4,659,867.38	PERSONAL TEMPORAL	809,903.33
TOTAL DE INGRESOS	43,189.33	OTROS	10,507.27
	856,153,010.96	APORTES AFP (JUBILACIÓN)	5,678,409.40
		PRESTACIONES LABORALES	5,678,409.40
		PRIMAS DE SEGUROS	4,577,767.82
		OTROS	4,577,767.82
		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	497,817.22
		PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	304,617.22
		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	193,200.00
		OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS N.C.	4,020,776.23
		ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	56,196.68
		GASTOS JUDICIALES	3,050.00
		HONORARIOS PROFESIONALES	3,961,529.55
		AUDITORIA EXTERNA	3,337,076.85
		ASESORIA LEGAL	276,000.00
		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES JURÍDICOS	24,484.96
		ASESORIA TÉCNICA	24,484.96
		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS FACTIBILIDAD	3,036,591.89
		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN	1,119,621.27
		SERV. TECN. PROF. INFORMÁTICA Y SIST. COMPUTARZADOS	609,289.73
		OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES N.C.	350,000.00
		ARRENDAMIENTOS	957,680.89
		ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS	214,776.25
		ALQUILER DE EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	201,600.00
		ALQUILER DE MAQUINA FOTOCOPIADORA	36,000.00
		OTROS	165,600.00
		REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	13,176.25
		INMUEBLES	1,434,544.82
		MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS	423,127.39
		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	377,427.15
		INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	8,061.55
		ABONOS Y FERTILIZANTES	3,369.41
		OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES N.C.	369.00
		VEHICULOS	33,900.28
		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	172,063.00
		LLANTAS Y NEUMÁTICOS	700,478.66
		11 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	413,969.30
			17,413.50
			269,095.86



BANHPROVI

GASTOS

OTROS	138,875.77
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,001,225.00
MERCADEREO	788,701.91
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	577,318.16
SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	211,383.75
PRIMAS DE SEGUROS	490,447.95
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	9,079,533.96
DEPRECIACIONES	8,309,827.19
EDIFICIOS	612,999.64
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	317,392.91
SISTEMAS DE INFORMÁTICA	7,367,455.52
VEHÍCULOS	11,979.12
AMORTIZACIONES	769,706.77
PARA ACTIVOS EVENTUALES	769,706.77
COMISIONES	119,487.66
NEGOCIACIÓN DE DIVISAS	119,487.66
PAPELERÍA, ÚTILES Y SUMINISTROS	1,183,566.04
ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	155,804.71
PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	283,302.85
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	358,350.48
LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	20,523.00
IMPRESIÓN, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	365,585.00
GASTOS DIVERSOS	8,932,968.88
SERVICIOS PÚBLICOS	2,290,348.37
ENERGÍA ELÉCTRICA	1,436,508.69
AGUA	204,561.96
TELÉFONOS, TELEX, TELEFAX, Y TELÉGRAFOS PÚBLICOS	150,399.79
SERVICIOS DE TELEFONÍA PRIVADA	32,727.45
CORREOS E INTERNET	281,041.75
OTROS SERVICIOS BÁSICOS	185,108.73
DONACIONES Y CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	2,092,241.29
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,571,964.52
TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES SOCIALES SIN FINES LUCRO	516,776.77
BECAS	3,500.00
APORTACIONES	3,161,818.97
APORTACIONES A LA CNBS	2,391,818.97
OTROS APORTES A OTRAS INSTITUCIONES	770,000.00
OTROS	1,388,560.25
PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	55,846.88
HERRAMIENTAS MENORES	127,167.92
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	72,582.29
UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	394.80
REPUESTOS Y ACCESORIOS	838,849.57
ÚTILES PARA DEPORTES Y RECREATIVOS	20,000.00
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.	273,718.79
ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	195,731.57
PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	420.35
PRODUCTOS DE CEMENTO Y YESO	1,332.01
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	12,699,272.86



0000021



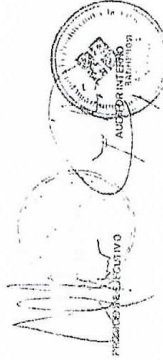
PCASASOLA
07/01/2016 09:28:14 AM

BANIPROVI
ESTADO DE RESOLUTADOS
CONSOLIDADO FONDOS PROPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
MAYOR GENERAL

BGCM002BP-N
Fecha de Proceso 31/12/2015
Pag 5



0000023



06/01/2016 04:04:35 PM



BANPROVI

BANPROVI
BALANCE GENERAL
FIDECOMISOS
AI 30 DE DICIEMBRE DEL 2015
MAYOR GENERAL

BANPROVI

Fecha de Proceso: 31/12/2015
Pag: 1

ACTIVOS	
ACTIVO	17,141,151,093.09
DISPONIBILIDADES	412,239,989.53
MONEDA NACIONAL	410,031,408.01
DEPÓSITOS EN EL BANCO CENTRAL	409,455,611.21
DEPÓSITOS EN BANCOS DEL INTERIOR	565,756.80
MONEDA EXTRANJERA	2,208,581.52
DEPÓSITOS EN EL BANCO CENTRAL	2,208,581.52
INVERSIONES	1,405,413,945.52
MONEDA NACIONAL	1,405,413,945.52
INVERSIONES EN VALORES	1,385,497,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR SOBRE INVERSIÓN	25,057,348.41
ESTIMACIÓN POR DETRORO ACUMULADOS DE INVERSIÓN	-5,140,402.89
PRÉSTAMOS Y REDESCUENTOS	15,303,005,204.57
MONEDA NACIONAL	15,303,005,204.57
VIGENTES	15,507,740,825.82
VENCIDOS	1,189,794.15
(INGRESOS POR INTS. CAPITAL PTMOS, REFINANCIADO)	-2,155,983.29
RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR DE PRESTACIÓN	58,588,613.45
(ESTIMACIÓN POR DETRORO ACUMULADO DE PTMOS)	-282,358,045.36
OTROS ACTIVOS	20,366,065.21
MONEDA NACIONAL	20,366,065.21
DEUDORES VARIOS	3,715,852.08
INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR	16,650,213.13
ACTIVOS FIJOS	125,888.26
MONEDA NACIONAL	125,888.26
MOBILIARIO Y EQUIPO	149,080.00
(DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTAS)	-23,191.74
TOTAL DE ACTIVOS	17,141,151,093.09

ACTIVOS CONTINGENTES	
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	9,496,498.84
ACTIVOS CONTINGENTES	9,496,498.84
MONEDA NACIONAL	9,496,498.84
CREDITOS POR UTILIZAR	9,496,498.84
TOTAL DE ACTIVOS CONTINGENTES	9,496,498.84

Cuentas de Orden	
Cuentas de Orden y Registro	25,968,989,657.73
Garantías de Creditos Concedidos	24,044,954,894.57
MONEDA NACIONAL	24,044,954,894.57



0000024

PASIVOS Y CAPITAL	
PASIVO	1,358,143,783.37
EXIGIBILIDADES INMEDIATAS	13,456,943.57
MONEDA NACIONAL	13,456,943.57
ACREEDORES VARIOS	47,423.41
INTERESES POR PAGAR	12,556,641.25
COMISIONES POR PAGAR	852,879.31
OBLIGACIONES BANCARIAS	1,187,266,469.57
MONEDA NACIONAL	1,187,266,469.57
CREDITOS Y OBLIGACIONES BANCARIAS	1,187,266,469.57
CREDITOS DIFERIDOS	7,107,093.27
MONEDA NACIONAL	7,107,093.27
DESCUENTO POR DEVENGAR SOBRE INVERSIONES EN VALORES	2,049,734.75
OTROS CARGOS DIFERIDOS	5,057,358.52
RESERVAS EVENTUALES	150,313,196.56
MONEDA NACIONAL	150,313,196.56
RESERVA PARA PRESTACIONES SOCIALES	490,235.56
RESERVAS ESPECIALES	120,671,380.56
REESTRUTURACIONES	23,151,580.02
TOTAL PASIVOS	1,358,143,783.37

CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL	
CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL	14,932,400,651.87
CAPITAL PRIMARIO	12,332,161,078.54
MONEDA NACIONAL	12,332,161,078.54
CAPITAL	12,332,161,078.54
CAPITAL COMPLEMENTARIO	2,600,239,573.33
MONEDA NACIONAL	2,600,239,573.33
RESERVA PARA CONTINGENCIAS	7,609,484.83
RESULTADO DEL EJERCICIO	850,606,737.85
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	17,141,151,093.09

PASIVOS CONTINGENTES	
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	9,496,498.84
PASIVOS CONTINGENTES	9,496,498.84
MONEDA NACIONAL	9,496,498.84
RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	9,496,498.84
TOTAL PASIVOS CONTINGENTES	9,496,498.84

LAJAN, N.Y.

06/01/2016 06:08:35 PM

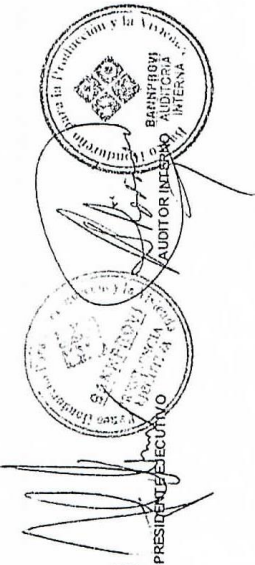


BANHPROVI

BANHPROVI
BALANCE GENERAL
FIDECOMISOS
AI 30 DE DICIEMBRE DEL 2015
MAYOR GENERAL

BANHPROVI
Fecha de Proceso: 30/12/2015
Pag: 2

TITULOS VALORES		Cuentas de Orden	
HIPOTECAS	3,082,389,105.88	Cuentas de Orden y Registro	25,968,999,657.73
OTRAS GARANTIAS RECIBIDAS	20,854,105,785.67	Cuentas de Orden por Contra	25,968,999,657.73
ADMINISTRACION AJENAS	108,460,003.02	TOTAL Cuentas de Orden por Contra	25,968,999,657.73
MONEDA NACIONAL	161,320,132.84		
ADMINISTRACION CARTERA AJENA	161,320,132.84		
OPERACIONES EN SUSPENSO	94,302,591.06		
MONEDA NACIONAL	94,302,591.06		
INTERESES EN SUSPENSO S/OPERACIONES CREDITICIAS	94,302,591.06		
Cuentas de Registro	1,668,422,039.26		
MONEDA NACIONAL	1,668,422,039.26		
OTRAS Cuentas de Registro	1,555,863,731.96		
TOTAL Cuentas de Orden	25,968,999,657.73		



0000025



06/01/2016 06:23:10 PM

COMPTROLLER

ESTADO DE RESULTADOS

CONSOLIDADO FIDECOMISOS
AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

BANHPROVI

MAJOR GENERAL

BANHPROVI

Fecha de Proceso

31/12/2015

Pag: 1

INGRESOS	
INGRESOS	1,154,048,469.90
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,070,671,042.12
MONEDA NACIONAL	1,070,586,599.49
INTERESES	1,070,586,599.49
SOBRE INVERSIONES	127,382,856.79
OTRAS INVERSIONES EN VALORES OFICIALES	83,208,961.25
DESCUENTO SOBRE BONOS GUBERNAMENTALES	825,084.39
SOBRE INTERESES BONOS GUBERNAMENTALES	82,383,876.86
VALORES NO OFICIALES	44,173,895.54
PRESTAMOS	943,203,742.70
PRESTAMOS FIDUCIARIOS	265,459,558.12
SOBRE FONDOS DE PRODUCCIÓN	217,668,962.63
SOBRE FONDOS MICROCRÉDITOS	47,790,595.49
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	677,744,184.58
SOBRE FONDOS DE PRODUCCIÓN	76,999.40
SOBRE FONDOS DE VIVIENDA	677,667,185.18
MONEDA EXTRANJERA	84,442.63
OTROS PRODUCTOS	84,442.63
FLUCTUACIÓN TIPO DE CAMBIO	84,442.63
ACTIVOS	84,442.63
FONDOS DEL PROGRAMA	84,442.63
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	81,783,506.92
MONEDA NACIONAL	81,783,506.92
OTROS	81,783,506.92
SANCIÓNES ARTICULO 24 REGLAMENTO DE CRÉDITO	552,683.28
APORTES FINANCIEROS A FORFEY	101.84
DONACIONES Y TRANSF. DEL GOBIERNO CENTRAL	71,641,557.75
OTROS INGRESOS	9,589,164.05
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,593,920.86
MONEDA NACIONAL	1,593,920.86
OTROS	1,593,920.86
SOBRE INGRESOS FINANCIEROS	1,593,920.86
TOTAL DE INGRESOS	1,154,048,469.90

GASTOS	
GASTOS	303,441,732.05
GASTOS FINANCIEROS	291,907,418.12
MONEDA NACIONAL	291,907,418.12
INTERESES	144,884,146.96
OTRAS OBLIGACIONES	144,884,146.96
SOBRE CERTIFICADOS Y BONOS GENERALES	126,484,645.40
SOBRE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	126,484,645.40
SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	18,398,501.56
SOBRE SUBSIDIO PAGADO	0.00
FONDOS PLANES DE INVERSIÓN	45,938.87
SOBRE INTERESES PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO L/P	18,353,562.69
COMISIONES	147,023,271.16
OTRAS	147,023,271.16
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	147,023,271.16
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	9,322,319.17
MONEDA NACIONAL	9,322,319.17
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	3,474,635.65
SUELDOS ORDINARIOS	2,845,722.83
PERSONAL TEMPORAL	2,845,722.83
AGUINALDO Y COMPENSACIONES SOCIALES	357,127.77
DECIMO TERCER MES (PERSONAL TEMPORAL)	230,322.22
DECIMO CUARTO MES (PERSONAL TEMPORAL)	126,805.55
BONIFICACIONES (VACACIONES)	22,659.43
GASTOS DE VIAJE	140,873.65
TRANSPORTE EN EL PAÍS	12,628.00
VIAJOS EN EL PAÍS	128,245.65
APORTES PATRONALES	98,093.98
I-SS	67,074.92
PERSONAL TEMPORAL	31,019.07
INFOP	31,019.07
PERSONAL TEMPORAL	10,157.98
OTROS	10,157.98
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	443,948.89
HONORARIOS PROFESIONALES	443,948.89
ASESORÍA TÉCNICA	443,948.89
ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS FACTIBILIDAD	1,400.00
REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	1,400.00
VEHICULOS	1,400.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,400.00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	5,163,554.63
DEPRECIACIONES	23,191.74
SISTEMAS DE INFORMÁTICA	23,191.74
AMORTIZACIONES	5,140,402.89
AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES	5,140,402.89
OTROS	0.00
FONDOS DE GARANTÍAS	0.00
PAPELERÍA, ÚTILES Y SUMINISTROS	238,740.00
IMPRESIÓN, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	238,740.00
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	2,211,994.76



0000026



05/01/2016 06:23:10 PM

ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO FIDECOMISOS
AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015
MAYOR GENERAL

BGM60026PIN
Fecha de Proceso 31/12/2015
Pag : 2

GASTOS	
MONEDA NACIONAL	2,211,994.76
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	2,211,994.76
SOBRE INGRESOS FINANCIEROS	1,667,314.76
SOBRE DESCUENTO DE INVERSIONES DEL ESTADO	11.66
SI/INVERSIONES EN BANCOS Y OTRAS INST. FINANCIERAS	100,000.01
SOBRE REDESCUENTOS Y OTROS PRESTAMOS	813,359.27
SOBRE COMISION DE ADMINISTRACION	84,737.51
SOBRE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION	669,206.31
OTROS	544,680.00
SOBRE GASTOS PRESUPUESTARIOS	544,680.00
SOBRE GASTOS PRESUPUESTARIOS	544,680.00
TOTAL DE GASTOS	30,341,732.03
UTILIDAD O PERDIDA	850,606,737.83



0000027



06/07/2016 06:23:10 PM

BANERROVI
ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO FIDECOMISOS
AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2015
MAYOR GENERAL

BGM6002BPN

Fecha de Proceso 31/12/2015

Pag.: 3



SECCION DE CONTABILIDAD



DIVISION DE OPERACIONES



PRESIDENTE EJECUTIVO



AUDITOR INTERNO

0000028

BANHPROVI FLUJO DE CAJA FONDOS PROPIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2015 (CIFRAS EN MILES DE LEMPIRAS) RL-02						
CONCEPTO	TOTAL	FONDOS PROPIOS	FOMIR	KFW	FINSA	FONTERRA
Saldo/Caja y Bancos	597,159.5	531,199.5	14,434.0	29,302.3	20,150.1	2,073.7
Ingresos						
Intereses por Préstamos	80,736.1	74,670.3	1,207.5	2,649.0	2,206.0	3.3
Intereses por Inversiones	1,518.5	167.8	527.9	108.8	327.9	386.2
Recuperaciones de Capital	147,297.5	98,666.8	8,761.3	26,835.9	13,002.2	31.4
Recuperaciones de Inversiones	156,548.5	57,600.0	50,000.0	9,948.5	39,000.0	0.0
Captación de Bonos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comisiones	12,118.1	12,118.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisición de deuda	1,530.7	1,530.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias	18,000.0	18,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Ingresos	89.0	55.2	0.6	0.0	33.2	0.0
TOTAL INGRESOS	418,227.5	263,198.0	60,497.3	39,542.1	54,569.2	420.8
Gastos						
Intereses	1,594.6	1,159.0	0.0	5.2	430.4	0.0
Pago de Deuda	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Desembolsos de Redescuentos	290,711.5	144,019.1	63,308.0	38,000.0	45,384.4	0.0
Desembolsos Inversiones	454,891.6	447,891.6	0.0	5,000.0	0.0	2,000.0
Gastos Operativos	18,656.3	18,656.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Emisión Bonos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comisiones	1,362.2	20.2	0.0	1,342.0	0.0	0.0
Donaciones y Contribuciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias	18,000.0	18,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos	201.7	201.7	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL EGRESOS	785,418.0	629,948.0	63,308.0	44,347.2	45,814.8	2,000.0
DISPONIBLE	229,968.9	164,449.5	11,623.3	24,497.2	28,904.5	490.8

- 1/ Fondos propios incluye desembolso de inversiones en CD en moneda extranjera equivalente a 400,640.4 Miles de Lempiras realizadas con Banco Ficohsa.
- 2 / Finsa incluye ingresos por venta interna de CD por L. 39,000.0 Miles de Lempiras a Fondos Propios, COVIVIENDA y PROVICSOL
- 3/ Fondos Propios incluye desembolsos por compra interna de CD's a FOMIR Y FINSA
- 4/ Otros gastos incluye 200.0 Miles de Lempiras por concepto de transferencias según convenio INA-BANHPROVI
- 5/ FOMIR incluye ingresos por venta de CD'S a Fondos Propios y Proviccsol

Lic. Jessy L. Chirinos
Elaborado

Ing. Jorge H. Velasquez
Revisado

Lic. Julio C. Villalta
Autorizado



0000029

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- A. INFORME DE CONTROL INTERNO
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Tegucigalpa M.D.C.; 28 de junio de 2019

Licenciada

Mayra Roxana Luisa Falck Reyes

Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Su Despacho

Señora Presidente Ejecutivo:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, por el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 25 de junio 2019.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

- 1) Algunas secciones de BANHPROVI no están interconectadas al sistema Core bancario Abanks.
- 2) La Sección de Pagaduría no cuenta con un manual de procesos internos, ni con el personal suficiente para atender el volumen de transacciones u operaciones.

- 3) El personal de la Sección de Contaduría no recibió la capacitación respectiva para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) antes de su aplicación.
- 4) La documentación custodiada en el archivo general de BANHPROVI se encuentra desordenada y revuelta.
- 5) La documentación de los expedientes de fidecomiso se encuentra segregada en diferentes secciones del BANHPROVI
- 6) El Manual de Funciones y Descripción de Puestos de BANHPROVI no se encuentra actualizado.
- 7) El Manual de Procedimientos del Departamento Jurídico y el Reglamento de Créditos de FIRSA no han sido aprobados por el Consejo Directivo de BANHPROVI.
- 8) Algunos bienes no tienen registrado el número de inventario, no son asignados ni trasladados por escrito.
- 9) Activos registrados en las fichas de asignación con descripción diferente en el Inventario General de Bienes de BANHPROVI.

Tegucigalpa, M. D. C. 28 de junio de 2019.

Héctor Orlando Mejía Flores
Jefe Departamento Infraestructura
Productiva e Inversiones

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. ALGUNAS SECCIONES DE BANHPROVI NO ESTÁN INTERCONECTADAS AL SISTEMA CORE BANCARIO ABANKS

Al evaluar el control interno de las diferentes secciones que operan en BANHPROVI, se comprobó que algunas de ellas como ser: Tesorería, Pagaduría, Organización y Planeamiento y la División de Fideicomisos, no están interconectadas al sistema Core Bancario ABANKS el cual inició operaciones desde el año 2014, ya que estas secciones trabajan en hojas de Excel y algunos de sus funcionarios y empleados no se encuentran debidamente capacitados para el uso del mismo.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC PRECI-05 Confiabilidad

TSC-NOGECI V-03 Análisis de Costo/Beneficio

TSC-NOGECI-VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información

TSC-NOGECI- VI-03 Sistemas de Información

Mediante Oficio N°113-TSC/BANHPROVI de fecha 27 de julio de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Eduin Eberaldo Canales, Jefe de la División de Fideicomisos, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio DFID-098-2017 de fecha 28 de julio de 2017 manifestando lo siguiente: “En atención al Oficio de la referencia, muy respetuosamente le manifestamos que los Fideicomisos anteriormente eran administrados no solamente en la Sección de Fideicomisos, sino que esa función también era desarrollada (en ciertos casos) por las Secciones de Créditos de Vivienda y Mipyme; sin embargo, después de la creación de la División de Fideicomisos, todos los fideicomisos se han centralizado en la misma y se mantienen actualizados los expedientes.

Asimismo, se han realizado las acciones correspondientes para solicitar a la División de Operaciones el acceso a la interconexión con el Core Bancario (ABANKS) donde cada Ejecutivo de Fideicomisos tiene acceso a consultas en el sistema y en algunos casos a ingresar información; igualmente, le informamos que la División de Fideicomisos también gira instrucciones a la División de Finanzas para el registro de las operaciones de los fideicomisos y cada Ejecutivo realiza el seguimiento a dichas operaciones.”

Mediante Oficio 086-2018–TSC/BANHPROVI de fecha 17 de abril de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Edwin Noé García Jefe de la División de Administración, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio PE-42-2017 de fecha 25 de abril de 2017 manifestando lo siguiente: “En respuesta al Oficio No.086-2018 TSC/BANHPROVI le remito la información siguiente: 1.La Sección de informática es la responsable de velar que todas las unidades o secciones vinculadas al sistema del Core Bancario se encuentren debidamente conectados. 2. Se adjunta los procesos de la sección de pagaduría...”

COMENTARIO DE AUDITOR

En relación al oficio N PE-42-2017 del 25 de abril de 2017 enviado por el Lic. Edwin Noé García, vale la pena aclarar que comprobamos que, la sección de Pagaduría no está interconectada al sistema Core Bancario y los procesos que se realizan en la misma son en formatos de Excel y algunos en forma manual.

Lo anterior ocasiona que la información financiera generada por estas secciones no sea confiable y este susceptible a errores y manipulaciones por parte de los funcionarios y empleados del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.

RECOMENDACIÓN N°. 1

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Instruir al Jefe de la División de Operaciones y este a su vez al Jefe de la Sección de Informática, que proceda a interconectar las Secciones de Pagaduría, División de Administración, División de Fideicomisos del Banco al sistema Core Bancario ABANKS, para llevar un control adecuado de la información financiera generada en cada una de las secciones antes mencionadas.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

2. LA SECCIÓN DE PAGADURÍA NO POSEE UN MANUAL DE PROCESOS INTERNOS, NI TIENE EL PERSONAL SUFICIENTE PARA ATENDER EL VOLUMEN DE TRANSACCIONES U OPERACIONES.

Al evaluar el control interno de la Sección de Pagaduría, se comprobó que no cuentan con un Manual de Procesos internos que establezca los procedimientos para el pago de proveedores del Banco, asimismo el personal que integra la sección no es suficiente para el volumen de operaciones que se realizan en la misma ya que solo cuenta con un (1) empleado.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos,

TSC-NOGECI-III-06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI-V-01-Prácticas Y Medidas de Control,

TSC-NOGECI V-04 Responsabilidad Delimitada

TSC-NOGECI-V-05 Instrucciones por Escrito.

Mediante Oficio 228-2018/TSC- BANHPROVI de fecha 23 de agosto de 2018, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Edwin Noé García Jefe de la División de Administración, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio N° ADMON-109-2018 de fecha 29 agosto de 2018 manifestando lo siguiente: “Se adjunta documentación de los Manuales y Flujogramas de procesos aplicables en la sección de pagaduría, en físico y digital, ya que no existe un manual de procesos sin embargo las labores en la Sección de pagaduría se realizan en base a los manuales y flujogramas adjuntos.

COMENTARIO DE AUDITOR

Es importante aclarar que al revisar los manuales adjuntos según oficio N° ADMON 109-2018 de fecha 29 de agosto de 2018, comprobamos que se refieren a los manuales administrativos y dentro de ellos solo está contemplado el flujograma de las actividades de la Sección de Pagaduría, por lo tanto, no existe un manual específico para dicha sección.

Lo anterior provoca que se desconozcan los procedimientos o lineamientos para el desarrollo de las transacciones u operaciones que realiza la Sección de Pagaduría y no estén definidas las responsabilidades del empleado que se desempeña en la misma.

RECOMENDACIÓN N°. 2

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Girar instrucciones a la Unidad de Planificación y Desarrollo, para que proceda a la elaboración del Manual de Procesos internos de la Sección de Pagaduría. Una vez aprobado, se realice la socialización del mismo con los funcionarios y empleados, asimismo analizar presupuestariamente la contratación de personal con la competencia necesarias para cumplir con las funciones y procesos de dicha sección.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Aprobar el Manual de Procesos Internos de la Sección de Pagaduría, una vez que haya sido elaborado por la Unidad de Planificación.

3. EL PERSONAL DE LA SECCIÓN DE CONTADURÍA NO RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) ANTES DE SU APLICACIÓN.

Al evaluar el control interno de la Sección de Contaduría, se comprobó que el personal de dicha sección no recibió la capacitación requerida para la correcta implementación de las NIIF antes de su aplicación, ya que la Circular 09/2016 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), dicta que se deben ejecutar las NIIF en el sistema bancario de primer y segundo piso específicamente por los analistas contables, y se comprobó que a pesar de que las mismas ya fueron implementadas algunos analistas no estaban aplicando las normas en los registros y a la fecha, la capacitación para los analistas no ha sido solicitada por el Jefe de la Sección de Contaduría.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-PRICI-03 Legalidad

TSC PRICI-09 Integralidad

TSC NOGECI III-06 Acciones Coordinadas
TSC-NOGECI-V-01 Prácticas Y Medidas de Control
TSC-NOGECI-VII O3 Reporte de Deficiencias

Mediante Oficio N° 006-2017–TSC/BANHPROVI de fecha 09 de febrero de 2017 el equipo de auditoría solicito a la Licenciada Thesla Romero Jefe de la Sección de Recursos Humanos, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio 27/2017-BANHPROVI de fecha 21 de marzo de 2017, manifestando lo siguiente: “ inciso 2. El plan de capacitaciones contempla los requerimientos que por el DNC se obtienen, los que son planificados durante el año y de acuerdo a la programación que dicta cada empresa o institución que ofrece estos servicios de capacitación.

Sin embargo; cuando existe una solicitud de capacitación específica, y que no está contemplada en el plan, como lo es en este caso “Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF)” es cada departamento, unidad y/o división la encargada de hacer esta gestión como lo es en esta ocasión en particular, y a la cual se procedió a capacitar.

COMENTARIO DEL AUDITOR

Es importante mencionar que a raíz del envío del Oficio N° 006-2017–TSC/BANHPROVI de fecha 09 de febrero de 2017, la Sección de Recursos Humanos procedió a capacitar a los analistas de la Sección de Contaduría.

Lo anterior provoca falta de conocimiento por los analistas en la presentación de los registros y cálculos de las pólizas contables realizadas, ocasionando que la información no sea confiable.

RECOMENDACIÓN N°.4

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Girar las instrucciones a los diferentes Jefes de Divisiones, Departamentos y Unidades para que se realice a la sección de Recursos Humanos la solicitud de capacitaciones específicas que requieran para el desarrollo eficiente de sus actividades.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

4. LA DOCUMENTACIÓN CUSTODIADA EN EL ARCHIVO GENERAL DE BANHPROVI SE ENCUENTRA DESORDENADA.

Al evaluar el control interno de la Sección de Servicios Generales y verificar el resguardo y custodia de la documentación en el archivo general ubicado en el segundo edificio de BANHPROVI ubicado en el Boulevard Juan Pablo II de la ciudad de Tegucigalpa, se comprobó que la documentación ahí conservada se encuentra desordenada. A continuación se muestra fotos del archivo y el estado en que se guarda dicha documentación y se puede observar que el espacio físico es insuficiente para el almacenamiento correcto de la misma:



Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-NOGECI-III-06: Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI-V-09: Supervisión Constante

TSC-NOGECI-VI-06 Archivo Institucional

Mediante Oficio N°086-TSC/BANHPROVI de fecha 22 abril de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Edwin Noé García, Jefe de la División de Administración explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio N°PE-42/2017 de fecha 25 de abril 2017 manifestando lo siguiente: “Actualmente se está llevando a cabo un proceso de ordenamiento de todas las cajas que se encuentran en el archivo, recientemente se finalizó la estructura de anaqueles para mantener un mejor manejo de información, posteriormente a esta actividad se realizara una clasificación de expedientes administrativos y de créditos, brindado una mejor atención a los empleados internos o entidades externas como ser BCH, TSC, CNBS y otros.”

Lo anterior provoca que no se lleve el control de la documentación soporte que generan las diferentes Divisiones y Secciones del BANHPROVI, y que la misma sea susceptible de deterioro y extravío.

RECOMENDACIÓN N°. 5

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Girar instrucciones al Jefe de División de Administración y este a su vez al encargado del Archivo General, que proceda a ordenar la documentación almacenada en orden cronológico, en leitz, en cajas, o como mejor se ajuste a las necesidades de la institución, para asegurar un mejor resguardo y manejo de la misma.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

5. LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE FIDECOMISO SE ENCUENTRA SEGREGADA EN LAS DIFERENTES SECCIONES DEL BANHPROVI

Al evaluar el control interno de la Sección de Crédito de Fideicomiso, se comprobó que la documentación correspondiente a cada fideicomiso se encuentra segregada en diferentes secciones del BANHPROVI, como ser: Vivienda, Producción y Mipyme. Los oficiales de Fideicomisos no cuentan con un expediente completo de los mismos como ser: Estados Financieros, Desembolsos, adendum al fideicomiso, entre otra documentación.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de Los Recursos Públicos
TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas
TSC-NOGECI V-01 Prácticas Y Medidas de Control
TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos Y Transacciones
TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.

Mediante Oficio No.0113-2017 TSC/ BANHPROVI de fecha 27 de julio de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Eduin Eberaldo Canales, Jefe de la División de Fideicomisos, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio DFID-098-2017 de fecha 28 de julio de 2017 manifestando lo siguiente: “En atención al Oficio de la referencia, muy respetuosamente le manifestamos que los Fideicomisos anteriormente eran administrados no solamente en la Sección de Fideicomisos, sino que esa función también era desarrollada (en ciertos casos) por las Secciones de Créditos de Vivienda y Mipyme; sin embargo, después de la creación de la División de Fideicomisos, todos los fideicomisos se han centralizado en la misma y se mantienen actualizados los expedientes.

Asimismo, se han realizado las acciones correspondientes para solicitar a la División de Operaciones el acceso a la interconexión con el Core Bancario (ABANKS) donde cada Ejecutivo de Fideicomisos tiene acceso a consultas en el sistema y en algunos casos a ingresar información; igualmente, le informamos que la División de Fideicomisos también gira instrucciones a la División de Finanzas para el registro de las operaciones de los fideicomisos y cada Ejecutivo realiza el seguimiento a dichas operaciones”

Lo anterior provoca que no se cuente con información suficiente y pertinente sobre la ejecución y administración de los Fideicomisos.

RECOMENDACIÓN N°.6

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Girar instrucciones al Jefe de la División de Fideicomisos de requerir a las secciones correspondientes, la documentación que complete los expedientes de los fideicomisos manejados en dicha División, una vez obtenida, girar instrucciones a cada oficial de fideicomisos

de archivar la misma en cada expediente, a fin de asegurar la oportunidad, seguridad y buen manejo de la documentación.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

6. EL MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE BANHPROVI NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO

Al evaluar el control interno de la Sección de Recursos Humanos, se comprobó que el Manual de Funciones y Descripción de Puestos no se encuentra actualizado, ya que las funciones del Sub Jefe del Departamento Jurídico no se encuentran descritas.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
TSC NOGECI III-06 Acciones Coordinadas
TSC NOGECI III-07 Compromiso del Personal Con El Control Interno
TSC-NOGECI V-01 Prácticas Y Medidas de Control
TSC-NOGECI V-04 Responsabilidad Delimitada
TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

Mediante Oficio No. 006-2016 TSC/ BANHPROVI de fecha 09 de febrero 2017, el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Thesla María Romero Dávila, Jefe de la Sección de Recursos Humanos del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio No. 27/2017-BANHPROVI de fecha 21 de marzo de 2017

Manifestando lo siguiente: “numeral 3.- ¿Por qué el Manual de Funciones y Descripción de Puestos no se encuentra debidamente actualizado, como por ejemplo: Sub jefe del Departamento Jurídico del cual no se encontró la descripción de sus funciones en dicho manual? R.-La creación de este puesto, fue una gestión realizada por la antecesora jefe de esta sección; sin embargo, realice la investigación correspondiente sin encontrarse la Resolución de Aprobación de creación de este puesto, ni la descripción del mismo desconozco por que no estaba actualizado.”

Mediante Oficio No. 230-2017 TSC/BANHPROVI de fecha 06 de noviembre 2017 el equipo de auditoría solicitó al Abogado Pablo Yovanni Valladares Ramírez, Jefe del Departamento Jurídico del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio DP-56/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017 manifestando lo siguiente:

“Comunico a usted que el Abogado **RAMÓN ÁNGEL REYES BAUTISTA**, se desempeña como Sub Jefe del Departamento Jurídico, con las siguientes funciones:

Coordinar el trabajo con los demás Oficiales Jurídicos del Departamento, como ser elaboración de dictámenes, opiniones, redescuentos, actas de cancelación, atención de usuarios de los diferentes bancos y cooperativas que requieran de información de los procedimientos legales.

1. Asistir al Jefe del Departamento Jurídico, en caso de ausencia temporal

2. Asistir a los diferentes Comités del BANHPROVI
3. Todo lo demás que el Jefe del Departamento Jurídico estime conveniente.”

COMENTARIO DE AUDITOR

Mediante la revisión de expedientes de personal se comprobó que la plaza de Sub Jefe del Departamento Jurídico si se encuentra aprobada en acción de personal de fecha 01 de marzo de 2010, pero no se describen las funciones de la misma en el Manual de funciones y Descripción Puestos del BANHPROVI.

Lo anterior ocasiona que se desconozcan las tareas y labores que realiza el Sub Jefe del Departamento Jurídico.

RECOMENDACIÓN N°. 7

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que proceda a crear el perfil del puesto del Sub Jefe del Departamento Jurídico en base a las funciones que realiza y actualizar el Manual de Funciones y Descripción de Puestos del BANHPROVI agregando dicho perfil.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

7. EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y EL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL FIDEICOMISO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA ECONOMÍA DE HONDURAS (FIRSA), NO HAN SIDO APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE BANHPROVI

Al evaluar el control interno del Departamento Jurídico y la Unidad Técnica de FIRSA, se comprobó que el Manual de Procedimientos utilizado por el Departamento Jurídico desde el año 2013 y el Reglamento de Créditos de FIRSA, no están aprobados por el Consejo Directivo de BANHPROVI, los cuales son instrumentos utilizados por dicho departamento y unidad para las aprobaciones de créditos y establecimiento de garantías.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos,
TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas
TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control
TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

Mediante Oficio No.0224-2017 TSC/ BANHPROVI de fecha 18 de octubre 2017, el equipo de auditoría solicitó al Abogado Pablo Yovanni Valladares, Jefe del Departamento Jurídico del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó según Oficio DP-54/2017 de fecha 19 de octubre del año 2017 manifestando lo siguiente: “En atención al Oficio NUMERO 0224-2017 TSC/2017, de fecha 18 de octubre del 2017, por este medio comunico a usted que tanto el Reglamento de Crédito

de FIRSA, como el Manual de Procedimientos del Departamento Jurídico no han sido sometidos al Consejo Directivo. Por lo cual le informo que los mismos serán incluidos en la próxima sesión de Consejo Directivo.

COMENTARIO DEL AUDITOR

A la fecha de cierre de campo de la auditoría se comprobó que dichos reglamentos no habían sido aprobados por el Consejo Directivo.

Lo anterior provoca que los procesos realizados por el Departamento Jurídico y la unidad de FIRSA no tengan sustento legal debido a que el Manual de procedimientos y reglamento de créditos no están aprobados por las máximas autoridades del BANHPROVI.

RECOMENDACIÓN N°. 8

AL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Proceder a la aprobación del Manual de Procedimientos del Departamento Jurídico y Reglamento de Créditos del Fideicomiso FIRSA, para validar todos los procesos de revisión y aprobación de créditos así como el establecimiento de garantías que se realizan en dicho Departamento y unidad técnica.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

8. ALGUNOS BIENES NO TIENEN REGISTRADO EL NÚMERO DE INVENTARIO, NO SON ASIGNADOS, NI TRASLADADOS POR ESCRITO.

Al realizar la inspección física del Mobiliario y Equipo de Oficina del BANHPROVI, se comprobó que algunos bienes no se encuentran codificados, ni asignados de forma escrita al empleado responsable de su uso y custodia, como por ejemplo:

- a) Bienes que no tienen asignado el código (número de inventario) que los identifique:

Número de Inventario	Artículo	Nombre del Empleado que lo tiene Asignado
S/N	Impresora láser jet enterprise M605	Geraldina Molina Barahona
S/N	Impresora láser, modelo: laserjet PRO MFP-M477-FDW	Edwin Noé Garcia

- b) Bienes en uso y custodia de funcionarios y empleados del Banco que no se encuentran descritos en sus fichas de asignación de bienes:

Número de Inventario	Artículo	Serie	Marca	Estado	Observaciones
BHPV-000033047	Monitor	CN-0N30-OH-64180-926-AN4L	DELL	Bueno	No está descrito en la ficha de asignación de bienes del empleado Jordi Enmanuelle Díaz
BHPV-00003328	CPU	-----	DELL	Bueno	No está descrito en la ficha de asignación de bienes del empleado Juan Antonio Aceituno.

BHPV-00003874	Computadora portátil	-----	HP	Bueno	No esta descrito en la ficha de asignación de bienes del empleado Selvin Antonio Baca, ni está incluido en el inventario general de Bienes del banco.
BHPV-00003574	Impresora láser L210	-----	EPSON	Bueno	No esta descrita en la ficha de asignación, de bienes del empleado Thesla Maria Romero ni está incluido en el inventario general de Bienes del banco

c) Traspasos internos de mobiliario y equipo de oficina que no se realizaron por escrito:

Número de Inventarió	Artículo	Color	Marca	Estado	Observaciones
BHPV-00003324	Computadora de escritorio modelo COMPAQ 6200: serie de CPU: MXL1431LJ2 monitor: CNC133RM8R	negro/gris	HP	Bueno	Traspaso sin asignación escrita del empleado Selvin Baca de la Sección de Informática a la empleada Elsy Calderón de la Sección de Contaduría
	y teclado: BAUHROMVBOWKIL				

Incumpliendo el establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC- PRICI 06-Prevención

TSC NOGECI III-05 Delegación de Autoridad

TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI-V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI-V-04 Responsabilidad Delimitada

TSC-NOGECI V-05 Instrucciones por Escrito

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos

Mediante oficio N° 209 /TSC- BANHPROVI de fecha 28 de agosto de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Edwin Noé García Jefe de la Sección de Administración, explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 18 de septiembre de 2017 manifestando lo siguiente: “punto #1- las impresoras ubicadas en las Sección de Pagaduría y División de Administración fueron adquiridas recientemente en el año 2017, para agregar un bien a la ficha de asignación es necesario que la Sección de Contabilidad envíe el reporte y asigne los números de inventarios, y dicho reporte fue emitido en julio de este año, de igual forma se le colocó el número de inventario a cada una de las impresoras y registrarla a la ficha de asignación de cada empleado...

Sección de Activos Eventuales y Cartera Administrada: El monitor con número de inventario BHPV-00003047 se asignó a Jordy Díaz (se adjunta ficha); se verificó físicamente el equipo asignado a Henry Flores y se corrigió...

Sección de Informática: Se le asigno la computadora portátil a Selvín Baca pero el código correcto es el No. BHPV-00003884, EN No. De inventario BHPV-00003874 es incorrecto. (Se adjunta copia de ficha de asignación de bienes)

Sección de Recursos Humanos: La impresora EPSON con No. De inventario BHPV-00003574 está asignada al empleado Luis Fernando Campos Valladares, cabe mencionar que por cuestiones de espacio físico él se encuentra realizando sus funciones en el espacio físico de dicha Sección, teniendo en su escritorio y funcionando la impresora.

Punto #6- **Sección de Informática:** La computadora portátil que tenía asignada Selvin Baca le fue asignada a Elsy Calderón, (Se adjunta ficha de asignación de bienes)...”

Lo anterior ocasiona que los bienes no se puedan identificar como propiedad del BANHPROVI, y en caso de que estos se extravíen o sufran daños, no se puedan deducir las responsabilidades correspondientes debido a que no se encuentran asignados ni trasladados por escrito.

RECOMENDACIÓN N°.9

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones al Encargado de Bienes de:

1. Proceder a codificar con número de inventario todos los bienes de la institución.
2. Elaborar de forma inmediata el acta de asignación de los bienes que están en poder de funcionarios y empleados del Banhprovi, pero que a la fecha no están incluidos en sus fichas de bienes.
3. Documentar todos y cada uno de los traslados de mobiliario y equipo que se realicen entre empleados, descargándolos de las fichas de los empleados a los que se les retiran, y cargándolos a las de los empleados que se le asignan.
4. Proceder a registrar en el inventario general de bienes de la institución, todos aquellos bienes que a la fecha no han sido inscritos.
5. Realizar todos los procedimientos antes detallados, previamente a la asignación de bienes a los empleados del banco.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

9. ACTIVOS REGISTRADOS EN LAS FICHAS DE ASIGNACIÓN CON DESCRIPCIÓN DIFERENTE EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE BANHPROVI.

Al revisar el inventario general de bienes y realizar la inspección física según ficha de asignación de cada empleado y funcionario del BANHPROVI, se comprobó que algunos activos tienen diferente descripción en ambos documentos, como ser: N° de serie, modelo y codificación, por ejemplo:

No.	INFORMACIÓN DEL BIEN SEGÚN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE BANHPROVI						INFORMACIÓN DEL BIEN SEGÚN FICHA DE ASIGNACIÓN DE BIENES A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE BANHPROVI.				
	NOMBRE EMPLEADO QUE LO TIENE ASIGNADO	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MODELO	No. SERIE	MARCA	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MODELO	No. SERIE	MARCA
1	Karla Urrea Velásquez	BHPV-00003294	Computadora de escritorio	Compac 6200	CPU: MXL14403FO, Monitor: CNC133RMKH	HP	BHPV-00003294	Computadora de escritorio	Compac 6200	Monitor: CNC133RMK4	HP
2	Elsy Calderón Zavala	BHPV-00003283	Computadora de escritorio	Compac 6200	CPU: MXL14403FY, Monitor: CNC133RMCN	HP	BHPV-00003607	Computadora de escritorio	Compac 6200	CPU: MXL14403FY, Monitor: CNC133RMCN	HP
3	José Fernando Álvarez	BHPV-00001523	Televisor de 26 pulgadas	MASTER CROMAN II	6423304	JVC	BHPV-00003419	Televisor de 26 pulgadas	MASTER CROMAN II	6423304	JVC
4	Tatiana Núñez Banegas	BHPV-00003331	Computadora de escritorio	Compac 6200	CPU: MXL1431LJ6, Monitor: CNC133RMKS	HP	BHPV-00003351	Computadora de escritorio	Compac 6200	CPU: MXL1431LJ6, Monitor: CNC133RMKS	HP
5	Tatiana Núñez Banegas	BHPV-00003575	Impresora Multifuncional	L210	S25K384810	Epson	BHPV-00003575	Impresora Multifuncional	L210	525K384778	Epson
6	Noé Rodríguez Cuestas	BHPV-00003290	Computadora de escritorio	Compac 6200	CPU: MXL14403FS, Monitor: CNC133RMK1, Teclado BAUHRMV BOWJV7	HP	BHPV-00003290	Computadora de escritorio	Compac 6200	Teclado: BF61190381	HP

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-PRECI-05 Confiabilidad

TSC NOGECI-III-06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC NOGECI V-13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros

TSC-NOGECI VI 02 Calidad y Suficiencia de la Información

Mediante oficio N° 209 /TSC- BANHPROVI de fecha 28 de agosto de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Edwin Noé García Jefe de la Sección de Administración, explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha de 18 de septiembre de 2017 manifestando lo siguiente: “punto #5- **División de Riesgo:** Se verifico físicamente la computadora de escritorio asignada a Karla Urrea y constato que todo está de acuerdo a la ficha de asignación del bien. La computadora es marca; HP, modelo: COMPAQ6200, número de serie: CNC133RMKH y numero de inventario: BHPV-00003294.

División de Operaciones: Se verificaron los bienes asignados a Elsy Calderón y el código de inventario de la computadora de escritorio esta correcto según ficha de asignación de bienes es BHPV-00003283. En caso del código BHPV-00003607 corresponde a una computadora portátil. (Se adjunta fichas de asignación de bienes).

En el caso del televisor asignado a Lic. José Álvarez el código de inventario BHPV-001523 está de acuerdo a la ficha de asignación del bien y está correcto, el código BHPV-00003607 corresponde a un escritorio ejecutivo asignado a Siria Ramírez de la Unidad de Auditoría Interna.

Sección de Mipyme: En el caso de los bienes asignados a Tatiana Núñez se realizó la corrección correspondiente (Se adjunta ficha de asignación de bienes).

El número de serie del monitor asignado a Gerardo Moncada está conforme a la ficha de asignación de bienes y cuyo número es: CNC133RM9T.

Sección de Producción: En el caso del teclado de la computadora de escritorio asignada a Noé Cuestas el teclado que tenía le fue prestado ya que el original de la computadora estaba en reparación con la sección de informática, ya se le entregó el teclado que le corresponde a la computadora...”

COMENTARIO DE AUDITOR

En relación a la nota enviada por el Licenciado Edwin Noé García Jefe de la Sección de Administración, donde nos da respuesta a cada uno de los ítems consultados describiendo que las fichas de asignación e inventario se encuentran correctamente aclaramos que en nuestra inspección física se comprobaron las diferencias de las descripciones de los bienes revisados como ser su número de serie, modelo y codificación, confirmando las deficiencias antes mencionadas.

Lo anterior ocasiona que la ficha de asignación de bienes no describa la información real del activo, del mismo modo, que haya sustracción, pérdida, deterioro o mal uso de los bienes y que no se puedan identificar por estar registrados de diferente forma en los documentos oficiales de la institución.

RECOMENDACIÓN N°. 10

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones al encargado de Bienes Nacionales, que concilie con el inventario general de bienes de BANHPROVI la información completa de los activos descritos en las fichas de asignación a cargo de los funcionarios y empleados, con el objetivo de corregir y unificar el registro de los mismos.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS,
PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

Tegucigalpa, M. D. C. 28 de junio de 2019

Licenciada

Mayra Roxana Luisa Falck Reyes

Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Su Despacho

Señora Presidente Ejecutivo:

Hemos auditado los Estados Financieros del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2013 y 2014 cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras (principio de consistencia o uniformidad), circular Banhprovi N°-PE-07-2015, Ley de Creación del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (FIRSA), PCM-017-2014, Convenio del Fideicomiso FIRSA, Artículo 4, Reglamento Especial FIRSA Artículos 31 y 47, Reglamento General de Crédito de Banhprovi y sus anexos, capítulo X artículo 29, capítulo IX sanciones, Artículo 25, inciso h) y j), artículo 26 incisos a) y c), Convenio de Fideicomiso entre Finanzas y Banhprovi para financiar al Proviccsol la lotificación y urbanización de proyectos de vivienda y construcción de las mismas, cláusula segunda constitución y objetivo del fideicomiso, décimo tercera, supervisión del fideicomiso, Normas de Crédito para el Financiamiento de Lotificación, Urbanización y Construcción de Viviendas de Proviccsol, artículos 17 inciso c), 18 y 32 inciso b, Circular N° PE-004/2011, Circular PE-003/2013, Circular PE-009/2013 de 24 de mayo 2013, Reglamento de Activos Eventuales de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Artículo 11, Reglamento Interno de Trabajo de BANHPROVI, Artículo 6, Manual de Funciones y Descripción de Puestos del BANHPROVI, Reglamento para la Administración del Fondo Rotatorio, Resolución N°Cd-088-08/2010. Arqueos Aleatorios. Artículo 19, Circular 02/2010-SG-TSC Uso de los vehículos del Estado, Artículo N°222.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) cumplió, en los aspectos más importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicará que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones

Tegucigalpa, M. D. C. 28 de junio de 2019

Lic. Hector Orlando Mejía Flores
Jefe Departamento Infraestructura
Productiva e Inversiones

B. CAUCIONES

Los empleados y funcionarios del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) han cumplido con la correspondiente caución que establece el artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados obligados a presentar bajo juramento, su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, cumplieron con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

1. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN ALGUNOS REGISTROS CONTABLES DE GASTOS FINANCIEROS Y PRODUCTOS FINANCIEROS.

Al revisar las pólizas Contables de Intereses y Comisiones de la cuenta Gastos Financieros, y las pólizas por Intereses, Comisiones y Otros Productos de la Cuenta Productos Financieros se comprobó, que en los años 2013, 2014 y 2015, los registros presentan las siguientes deficiencias:

1. Error en los cálculos de intereses y comisiones en ambas cuentas.

Tipo de Cuenta	Nº Cuenta	Fecha de Operación	Valor registrado (L.)	Valor que correspondió registrar (L.)	Diferencia (L.)
KFW	201212.9903.0100.110004	28/12/2015	207,407.07	203,013.95	4,393.12
Gastos Financieros	6 -98 -1 -01 -09-00	30/05/2014	2,678.25	1,417.21	1,261.04

2. Registros en cuentas incorrectas.

Concepto del registro	Cuenta	Fecha de Operación	Cuenta incorrecta registrada	Cuenta Correcta en la que debió registrarse	Valor (L.)
Registro de intereses por Certificado Depósito.	5-01-1-01-03-05-01-00	18/03/2015	Fondos Propios	Fondos FINSA- FP	674,919.32
	1-02- 1- 01- 02-06-01	15/08/2013	KFW	Fideicomiso FOMIR	4,000,000.00
	7-02- 1-01- 05- 03				305, 181. 04
	7-02- 1- 01- 05- 04				200,000.00
	5-01. 1- 01-03-05-04				135, 150.50
					15,096.52

3. Faltan las firmas del analista que elabora y del Supervisor que revisa las pólizas contables de algunas operaciones.

Tipo de Cuenta	N° Cuentas	Nombre de la Cuenta	Número de póliza	Fecha de registro	Valor (L.)
Gastos Financiero	6-01-2-01-99-01-01-00	Con Fondos de AIF y BIRF	171	31/10/2013	9,016.19
Productos Financiero	5-01-1-01-02-02-08-00	Sobre Intereses Bonos Gubernamentales	9	31/07/2014	85,302.36

4. Pagos dirigidos a instituciones bancarias incorrectas.

Concepto del Registro	Cuenta	Banco Registrado Incorrectamente	Banco que debió registrarse	Numero de Póliza	Fecha de Registro	Valor (L.)
Pago de Intereses por Certificado Deposito	6-01-1-02-99-02-00-00	Banco Atlántida	Banco del País	41	10/12/2013	9,788.22

5. Falta detalle o descripción de los movimientos de la cuenta.

Tipo de Cuenta	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Póliza	Fecha de Registro	Valor (L.)
Productos Financiero	5-01-1-01-02-01-01-00	Garantizados por el Estado	137	28/06/2013	8,404.86
	5-01-1-01-02-01-01-00	Bonos Forfipa/ Garantizados por el Estado	125	31/03/2014	8,404.86

Incumpliendo lo establecido en:

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras, Principio de Consistencia o Uniformidad

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC PRECI-05 Confiabilidad

TSC-NOGECI-III-06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de Información.

Mediante Oficio No.115-2017 TSC/ BANHPROVI de fecha 13 de Junio de 2017 el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada **Dannie Lorena Andrade Lazo**, Jefe de la Sección de Contaduría, explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio N°DO-480-2017 de fecha 15 de junio de 2017 manifestando lo siguiente: “En respuesta al Oficio 115-2017 TSC/BANHPROVI, a continuación detallamos lo siguiente: Estos errores en los

registros contables, como ser errores de cálculos, registros en cuentas incorrectas, falta de firmas en algunas pólizas, provisiones incorrectas efectuadas a obligaciones o en las inversiones que mantenemos en el sistema financiero, etc. Son básicamente producidas de forma involuntaria por el personal que efectúa los registros. En el caso de las pólizas que no cuentan con todas sus firmas, posiblemente sea que al momento de pasarlas en grupo firma, se hayan adherido a la póliza anterior y ésta por error no fue identificada por los firmantes.

Normalmente, los errores por cálculo o registro a cuentas incorrectas son ajustados posteriormente, para normalizar los registros contables y se instruye al personal en caso de que los errores sean cometidos por falta de conocimientos o por la premura del tiempo cuando estos surgen durante los cierres contables.”

Mediante Oficio No.245-2017 TSC/ BANHPROVI de fecha 14 de Noviembre de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Francisco Sosa Jefe de la Sección de Contaduría, explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio No. DO-834-2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 manifestando lo siguiente: “En respuesta al oficio No. 245/2017 TSC/BANHPROVI de fecha 14 de noviembre de 2017 mencionamos lo siguiente: los errores en los registros contables, como ser errores en cálculos, registros en cuentas incorrectas, falta de firma en algunas pólizas, provisiones incorrectas efectuadas a obligaciones o en las inversiones que mantenemos en el sistema financiero, etc. Son producidas de forma involuntaria por los oficiales y auxiliares contables.

En el caso de las pólizas que no cuentan con todas sus firmas, esto es originado al momento de solicitar las firmas a los responsables, en vista que el volumen de documentación es alto se pasan en grupos de partidas, por lo que algunas pólizas se quedan adheridas a la póliza anterior y por error involuntario no es identificada oportunamente por los firmantes.

En el caso de las pólizas cuyo valor no es el correcto para el pago, así como errores de cálculo esto sucede cuando por error involuntario del oficial contable la provisión es sobre estimada o sub estimada, en vista que el cálculo es manual, lo que origina que al momento de pago exista alguna diferencia, no obstante, todas las provisiones sobre inversiones son conciliadas a nivel de auxiliar y contabilidad lo que facilita la identificación de errores involuntarios.

En el caso cuando no se registra en la cuenta correcta es originado porque todos los programas comparten el mismo número de cuenta, pero cada uno posee un código identificador denominado origen de fondos, esto origina errores involuntarios de fondos cuando se registran partidas manuales ya que se coloca el origen de fondos incorrecto. Asimismo, surgen errores por parte de los oficiales contables al ingresar la cuenta contable incorrecta ya que muchas tienen una nomenclatura similar y que varía por uno o dos dígitos.

Todos estos errores por cálculo o registro a cuentas incorrectas son ajustados posteriormente, para normalizar los registros contables y se instruye al personal en caso de que los errores sean cometidos por falta de conocimiento o por la premura del tiempo.”

Mediante Oficio No.287-2017 TSC/ BANHPROVI de fecha 06 de Diciembre de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado **Francisco Sosa** Jefe de la Sección de Contaduría, explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante oficio No. DO-900-2017

de fecha 08 de diciembre de 2017 manifestando lo siguiente “En respuesta al oficio No. 287/2017 TSC/BANHPROVI de fecha 06 de Diciembre de 2017 mencionamos lo siguiente: los errores en los registros contables, como ser errores en cálculos, destinatarios o series de pago, etc. Son producidas de forma involuntaria por los oficiales y auxiliares contables.

En el caso de las pólizas que reflejan un error de registro sucede cuando por error involuntario del oficial contable, la provisión o comisiones son sobre estimadas o sub estimadas, en vista que el cálculo es manual no obstante todas las provisiones sobre inversiones obligaciones y comisiones son conciliadas a nivel de auxiliar y contabilidad lo que facilita la identificación de estos errores.

Así mismo se realizan registros por reevaluación de cuentas en moneda extranjera por fluctuación del tipo de cambio lo que ocasiona que se registre un ajuste por este concepto, no obstante, este cálculo es manual y por errores involuntarios del auxiliar contable en algunos casos se utiliza un tipo de cambio incorrecto, lo que ocasiona un error de cálculo.

Todos estos errores por cálculos son ajustados posteriormente, para normalizar los registros contables y se instruya al personal en caso de que los errores sean cometidos por falta de conocimiento o por la premura del tiempo”.

COMENTARIO DE AUDITOR

En la revisión de las partidas se logró comprobar la corrección de los errores cometidos por medio de ajustes.

Lo anterior provoca que las cifras presentadas en los Estados Financieros no sean correctas ni confiables.

RECOMENDACIÓN N°.11

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Contaduría, para que se efectúe una supervisión constante al momento de elaborar las pólizas contables para no cometer los errores en cálculos de interés, registros en cuentas incorrectas y otros.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

2. EXPEDIENTES INCOMPLETOS DE PRÉSTAMOS DEL FIDEICOMISO FIRSA

Al revisar los expedientes de los préstamos del BANHPROVI, se comprobó que algunos de los mismos están incompletos, ya que no cuentan con alguna documentación soporte que establece como requisito el Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (FIRSA) como ser: Pagaré original (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI, Certificación de préstamo de producción-Firsa para BANHPROVI, Factura proforma, Copia de escritura de constitución o personería jurídica de la empresa, Copia de tarjeta de identidad y RTN numérico del representante legal, Avalúo con fotografía firmado, sellado y elaborado por un evaluador inscrito, Carta de compra y venta, Certificación de SENASA, Lista de Verificación y certificación de requisitos de las Ifis. A continuación cuadros detalle con algunos ejemplos:

PROGRAMA PRODUCCIÓN

Nº Préstamo	Institución Intermediaria	Destino	Beneficiario	Fecha	Monto (L)	Documentos Faltantes
53-00105	Banco de Occidente	Ganadería, Leche y Cría	Gabriel Cáceres Ponce	27/01/2015	4,000,000.00	Copia del pagaré.
53-00107	Banco de Occidente	Ganadería, Leche y Cría	Wilson Onil Betancourth Flores	27/01/2015	6,000,000.00	Lista de Verificación y certificación de requisitos de las Ifis.
53-00134	Banpaís	Ganadería, Leche y Cría	José Orlando Rosa Lobo	24/02/2015	2,500,000.00	Copia del pagaré.
53-00155	Banpaís	Ganadería, Leche y Cría	Héctor Francisco Rueda	03/03/2015	1,500,000.00	Factura Proforma de compra de equipo.
53-00156	Banpaís	Ganadería, Leche y Cría	Douglas Elmer López	11/03/2015	1,475,000.00	Factura Proforma de compra de equipo.
53-00294	Banco Atlántida	Ganadería, Leche y Cría	Jorge Omar Ponce Bustillo	25/04/2015	3,000,000.00	Lista de Verificación y certificación de requisitos de las Ifis .
53-12153	Banpaís	Ganado Vacuno de Cría	Raúl Alfonso Cerrato	14/05/2015	600,000.00	Resolución de aprobación del préstamo.
53-00353	Banco Atlántida	Compra Ganado Vacuno de Cría	Amílcar Medina Meza	19/05/2015	300,000.00	Cartas de compra y venta de Ganado
53-00363	Banpaís	Ganadería, Leche y Cría	Sergio Fabricio Montoya	08/06/2015	600,000.00	Tarjeta de identidad y RTN está incompleta.
53-11338	Banco de Occidente	Compra Ganado de Leche, Instalación y Mejoras de finca	Juan José Guevara Figueroa	03/07/2015	4,800,000.00	Lista de Verificación y certificación de requisitos de las Ifis .
53-11741	Banpaís	Café	David Alexander López	23/07/2015	500,000.00	Acta de compromiso por el Productor, falta Listado de Verificación de las IFIs, Certificación de Senasa, Copia de Pagaré.
53-11688	Banrural	Compra de Ganado Vacuno de Leche	Carlos Orlando Sandres	23/07/2015	1,000,000.00	Avalúo sin fotografía.

53-12152	Banpaís	Compra Ganado Vacuno de Cría	Ricardo Emilio Arias	14/08/2015	2,000,000.00	Certificación de aprobación de crédito por parte de la IFI, solicitud de Financiamiento de Crédito de diferente Programa.
53-12152	Banpaís	Compra Ganado Vacuno de Cría	Ricardo Emilio Arias Moncada	14/08/2015	200,000.00	Cartas de compra de Ganado, Cría y Leche
53-12298	Banco de Occidente	Compra Ganado Vacuno de Cría	Clemente Castro Ortiz	25/08/2015	6,000,000.00	Factura Proforma de compra de equipo.
53-12387	Banco de Occidente	Compra Ganado Vacuno de Engorde	Cesar Augusto Guillén	01/09/2015	1,500,000.00	Tarjeta de identidad y RTN
53-13758	Banco de Occidente	Compra Ganado Vacuno de Cría	Mariana Lorena Lastre	24/11/2015	1,200,000.00	Avalúo sin fotografía.
53-13640	Banco de Occidente	Compra Ganado Vacuno de Cría	Edgar David Sánchez	20/11/2015	500,000.00	Cartas de compra y venta de Ganado.

PROGRAMA MIPYME

N° de Préstamo	Institución Intermediaria	Destino	Beneficiario	Fecha	Monto (L)	Documentos Faltantes
94-00026	Banpaís	Cultivo de Caña	José María Acosta	16/04/2015	500,000.00	Copia del pagaré, plan de inversión, flujo de efectivo, factura proforma.
94-00008	Banpaís	Cultivo de Caña	Alside Álvarez Hernández	18/05/2015	2,000,000.00	Copia del pagaré, plan de inversión, flujo de efectivo, factura proforma, lista de verificación de documentos.

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento Especial de Crédito FIRSA

Circular BANHPROVI N° PE-002/2014 y PE-07/2015

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-PRICI-06 Prevención

TSC-PRECI-05 Confiabilidad

TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI-V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI-V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC NOGECI-V 13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información

TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional

Mediante Oficio N° 210 /TSC- BANHPROVI de fecha 28 de agosto de 2017 el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Rosa Iveth Castañeda, Coordinadora de la Unidad Técnica Administrativa de FIRSA, la explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio No. FIRSA-221-2017 de fecha de 30 de agosto de 2017 manifestando lo siguiente: "...remito a la Unidad Técnica del FIRSA solicitando respuesta a la siguientes interrogantes:

1- ¿Algunos expedientes de los programas de producción no cuentan con la documentación soporte según los requisitos de créditos establecidos en el Reglamento Especial de Crédito? Es imperativo mencionar que la Unidad Técnica de FIRSA actualmente realiza las funciones de Análisis de Crédito en base a:

- a) Manual de Productos y transferencias,
- b) Circular correspondiente al periodo de vigencia del producto financiero solicitado, misma aprobada por el CTA-FIRSA.
- c) Reglamento de Crédito de BANHPROVI (cuando no este establecido en el manual y circulares correspondientes.)

El analista de crédito tiene la obligación de dejar copia de la documentación en los expedientes de crédito ya que la documentación original es trasladada a las secciones responsables de su custodia por ejemplo las garantías son remitidas a la Sección de Garantías de BANHPROVI (Fiduciaria o cesión de garantías dependiendo del caso), Solicitud de Financiamiento, Constancia de Aprobación por parte del Banco, Certificación de préstamo, copia de identidad y copia del RTN a la Sección de Cartera las cuales quedan anexas a las partidas contables del desembolso.

2-¿Porque algunos expedientes se les adjunto copia de documentos incompletos?

En los casos en que la documentación solicitada no esté completa puede ser a causa de:

- a) El analista de crédito adjunto copia incompleta de la documentación, considerando que la misma se envía de forma completa a la Sección de Cartera como respaldo a la partida contable del desembolso.

- b) La IFI no remitió copia de la documentación completa misma que no fue requerida por el analista de crédito ya que este pudo considerar que no era indispensable.

3- ¿Porque algunos expedientes se les adjunto documentos que no pertenecen al mismo ejemplo?

Existen varias supuestos:

- a) Traspapelo de documentación
 - b) Por manipulación por parte de otras áreas internas o externas.
- 4- ¿Porque algunos expedientes no cuentan con la certificación extendida por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) confirmando que están libres de brucelosis, tuberculosis, leptospirosis, diarrea viral, IBR y leucosis (para Repoblación Bovina) tal como lo establece la resolución No. CTA-126-20/2014, en el cual está contemplado en la circular PE-02-2014 de fecha 6 de mayo del 2014?

La certificación de SENASA esta como requisito para el productor quien debe presentarlo a la institución financiera quien debe anexarlo al expediente original del préstamo que deja bajo su custodia, certificando a BANHPROVI mediante “Certificación de Aprobación de Producción” la tenencia de la documentación.

5- ¿Porque algunos expedientes de los programas MIPYME y Producción no cuentan con la documentación soporte según los requisitos de crédito establecido en el reglamento Especial de crédito de FIRSA?

En relación a cada uno de sus ejemplos:

- a) Acta de compromiso no era un requisito en el tiempo auditado, esta entro en vigencia como requisito con la apertura de los productos financieros en el año 2016.
- b) Lista de verificación de la IFI no es un documento requerido para ninguno de los productos financieros del FIRSA, es un documento que envía la IFI como respaldo de la documentación del crédito enviada a BANHPROVI.
- c) Certificación de SENASA no es un documento requerido por la circular para repoblación Bovina y la IFI lo certifica dentro de la “Certificación de Aprobación de Producción”.
- d) No es indispensable la copia del pagare si el banco presenta la cesión de garantía y el respaldo del pagare original está en custodia de la Sección de Garantía copia en la partida contable.

En los casos de las facturas proformas dependerá de los siguientes casos:

- a) Existen casos donde la compra de la maquinaria es realizada por el aporte del cliente.
- b) El crédito no ha sido desembolsado al cliente por lo tanto se aceptan solo cotizaciones.

Por lo antes expuesto puede observar que existen diferentes variables a considerar para poder aclarar cada una de sus observaciones y brindar una respuesta veraz es necesario ver cada uno de los expedientes”.

COMENTARIO DE AUDITOR

En relación a la nota enviada por la Licenciada Rosa Iveth Castañeda Coordinadora de la Unidad Técnica Administrativa de FIRSA en el inciso 5, aclaramos que se comprobó por la comisión de auditoría de este Tribunal que la unidad de FIRSA usó el Reglamento General de Créditos de Banhprovi y sus Anexos para los desembolsos de préstamos realizados en los años 2014 y 2015, por lo tanto los documentos detallados como faltantes en los cuadros antes presentados si están contemplados como requisitos para desembolso de dichos préstamos.

Al verificar las pólizas de algunos préstamos se constató que la documentación faltante se encuentra anexa a la póliza contable de las secciones de cartera y garantías de los cuales si están contemplados como requisitos para el desembolso de dichos préstamos anteriores.

Lo anterior ocasiona que no se cuente con la documentación suficiente y pertinente de las transacciones realizadas y que las mismas no estén de acuerdo a la normativa del fideicomiso.

RECOMENDACIÓN N°.12

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones a la Coordinadora de la Unidad de FIRSA de que se completen los expedientes de crédito detallados en los cuadros, adjuntando la documentación faltante asegurándose que todos los expedientes de crédito en proceso y futuros, contengan la documentación requerida en los reglamentos y circulares, para los diferentes productos financieros derivados del fideicomiso, previo al otorgamiento de préstamos.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

3. FONDOS DEL FIDEICOMISO FIRSA QUE SE DESTINARON PARA OTROS FINES.

Al realizar la inspección in situ de algunos beneficiarios de los fondos del fideicomiso para el Programa de Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (FIRSA) en los departamentos de Choluteca y Olancho, se comprobó que algunos préstamos se solicitaron para el destino de ganadería y fueron utilizados para agricultura y acuicultura, vale la pena aclarar que los programas de agricultura y acuicultura, son rubros de inversión que están contemplados en el fideicomiso FIRSA, ejemplos:

No. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MONTO (L)	DESCRIPCIÓN DEL PRÉSTAMO	OBSERVACIÓN
53-00215	Carlos Adalid Aguilar	1,000,000.00	Compra de ganado y mejoras de finca.	Al realizar la visita se pudo observar que no habían mejoras en la finca, poco ganado y siembra de caña

53-12443	Roger Osorto	5,000,000.00	Compra de ganado, mejoras de finca, compra de maquinaria y sistema de riego.	Al realizar la visita se pudo verificar la instalación del sistema de riego, la maquinaria en desuso y mal estado, no se observaron mejoras en la finca, como ser cercos, galeras y tomaderos de agua, ganado descuidado y parte del préstamo fue utilizado para la creación de una camaronera.
----------	--------------	--------------	--	---

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento General de Banhprovi y sus Anexos, Capítulo X Artículo 29.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

PRICI-06 Prevención

PRECI-05 Confiabilidad

TSC NOGECI V-09 Supervisión Constante

Mediante Oficio No. 283-TSC/BANHPROVI de fecha 05 de diciembre de 2017 el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Rosa Iveth Castañeda, Jefe de la Unidad Técnica de FIRSA, explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio No. FIRSA-279-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017 manifestando lo siguiente: “inciso b) Se confirma por parte de la Unidad de Seguimiento y monitoreo de la Unidad Técnica del FIRSA que se han realizado las visitas de seguimiento y se corrobora la correcta utilización de los fondos, adjunto remito el informe de seguimiento realizado a los clientes en mención”

COMENTARIO DE AUDITOR

En relación a la nota enviada por la Licenciada Rosa Iveth Castañeda, Jefe de la Unidad Técnica de FIRSA, en el inciso b donde nos indica que se corroboró el uso correcto de los fondos desembolsados aclaramos que, la comisión de auditoría de este Tribunal comprobó en inspección in situ a los beneficiarios finales, que algunos desembolsos se utilizaron para otros destinos diferentes a la solicitud del desembolso.

Lo anterior ocasiona que los presupuestos y flujos de efectivo presentados no se cumplan, así como un posible riesgo en la no recuperación de los créditos otorgados.

RECOMENDACIÓN N°.13

PRESIDENTE DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones al Jefe de la Unidad Técnica de FIRSA, de asegurarse de que los fondos desembolsados en concepto de préstamos, se ejecuten de acuerdo a la solicitud del crédito y así se cumpla el objetivo del Fideicomiso.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación

4. CRÉDITO APROBADO PARA COMPRA DE ACTIVO FIJO CON INCONSISTENCIA EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

Al revisar el expediente N° 1-53-11567 del beneficiario Francis Abigail García de préstamo para compra de Tanque Enfriador de leche y Sistema de Ordeño, se comprobó, que existen dos facturas de INVER AGROV con la misma numeración y con diferente descripción, asimismo el expediente fue revisado por la IFI y por los analistas de la Unidad Técnica del Fideicomiso para el Programa de la Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (FIRSA), el cual fue aprobado y desembolsado sin hacer la observación de dichas facturas.

Debido a la investigación realizada por este Ente Contralor, al consultarle a la intermediaria financiera y a la Unidad Técnica de FIRSA sobre la inconsistencia antes descrita, el crédito fue cancelado por la Ifis a BANHPROVI.

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento General de Créditos de Banhprovi y sus Anexos Capitulo IX Sanciones, Artículo 26 Inciso C).

Manual de Productos y Transferencias FIRSA, Capítulo XII Sanciones, Artículo 26 Inciso B)

Mediante Oficio No. 283-TSC/BANHPROVI de fecha 05 de diciembre de 2017, el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Rosa Iveth Castañeda, Jefe de la Unidad Técnica de FIRSA, la explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio No. FIRSA-279-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017 manifestando lo siguiente: inciso “a) Préstamo N° 1-53-11567 a nombre del señor Francis Abigail García luego de revisar se puede constatar que la institución financiera presento documentación alterada, misma que el analista de crédito no detecto en el momento del análisis y aprobación del mismo. Con lo anterior se tomarán las medidas correctivas de acuerdo al Reglamento General de Créditos de BANHPROVI.”

COMENTARIO DE AUDITOR

Como resultado de la revisión de expedientes de préstamos del Fideicomiso para el Programa de la Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (FIRSA), específicamente del caso en mención, BANHPROVI envió nota a la Licenciada Edis Espinal de la Vice Presidencia de Operaciones Centrales de Banco Atlántida, informándole lo siguiente: “Por este medio nos permitimos informarle que el Tribunal Superior de Cuentas realiza una auditoría financiera y de cumplimiento legal de todos los créditos otorgados con fondos FIRSA en los años correspondientes al 2013-2015, quienes encontraron el siguiente hallazgo:

El crédito con un registro 1-53-11567 en BANHPROVI a nombre del Señor Francis Abigail García Cárcamo, por un monto solicitado de L. 1, 248,000.00 y del cual se desembolsó un monto aprobado de L.1, 158,858.00; se encontró que cuenta con dos facturas del mismo proveedor, con la misma numeración y con diferente descripción para compra de equipo, mismas que presentan con inconsistencias.

Lo que genera incumplimiento al Reglamento General de Crédito para operaciones de Segundo piso del Banco Hondureño para la producción y la vivienda de BANHPROVI en su artículo 26, “**PROHIBICIONES**” inciso c) ocultar y proporcionar información falsa o adulterada en la documentación que el BANHPROVI requiera tramites de redescuento.

Por lo anteriormente descrito, quedamos a la espera de sus comentarios, en caso de no recibir ninguna observación 10 días hábiles a partir de la recepción del presente oficio, se procederá a realizar el débito del préstamo con un saldo a la fecha de L. 744, 873.92 en cumplimiento al artículo 31 de la ley del BANHPROVI “ Reglamento General de Crédito para operaciones de Segundo piso del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda BANHPROVI”, “OTRAS SANCIONES” numeral 3: Por suministrar información falsa, se debitara el saldo total del crédito redescontados...”

Nota que originó que el saldo del préstamo fuera trasladado a la tasa de interés normal del Banco Atlántida al Señor Francis Abigail García.

Lo anterior ocasiona que se aprueben préstamos con documentación que no reúne los requisitos establecidos, del mismo modo que se otorguen créditos que no puedan ser recuperados incrementando de esta manera las cuentas incobrables.

RECOMENDACIÓN N°.14

AL PRESIDENTE DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones a la Coordinadora de la Unidad Técnica FIRSA, asimismo a los analistas de créditos, de implementar controles en la verificación de los documentos requisito para la aprobación de préstamos para Activo Fijo y Capital de Trabajo, a fin de evitar inconsistencias en la documentación soporte de los créditos, así como de impedir otorgar créditos a personas que no reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento General de Crédito de Banhprovi y sus anexos.

Verificar y velar por el Cumplimiento de esta recomendación.

5. NO SE REALIZA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LOS CRÉDITOS DESEMBOLSADOS CON FONDOS FIRSA

Al realizar la visita de campo a los beneficiarios finales de los créditos desembolsados en los años 2013 y 2014 con fondos del Programa de Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (**FIRSA**) en los departamentos de Choluteca, Olancho y Colon, por los auditores de este Tribunal, se comprobó que la Unidad Técnica de FIRSA siendo la encargada de realizar los procesos de monitoreo y seguimiento de los beneficiarios de los préstamos otorgados con dichos fondos para garantizar el uso adecuado de los recursos, no los efectúa.

Incumpliendo lo establecido en:

Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, Artículo 33.

Reglamento General de Créditos de Banhprovi y Sus Anexos, Capítulo X, Artículo 29

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
TSC-PRICI-06 Prevención
TSC NOGECI III 06 Acciones Coordinadas
TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control
TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Constante

Mediante oficio N° 204 -TSC-/BANHPROVI de fecha 28 de agosto de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Juan Carlos Álvarez Arias Presidente Ejecutivo de BANHPROVI, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio N° PE-251/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017 manifestando lo siguiente:

“Para brindar el debido seguimiento se realizó: Convenio entre la SAG y BAHPROVI de fecha 2 de julio del 2014, el cual se firma para la ejecución técnica y de supervisión de los programas financieros del FIRSA. En amparo a dicho convenio se crea la Unidad de Seguimiento y Monitoreo FIRSA, con el propósito de velar por el buen uso de los fondos y cumplimiento de los objetivos en cada uno de los programas creación de nuevos productos financieros.

Mediante Decreto del PCM 017/2014 de fecha 22 de abril de 2014, se estableció el destino de los fondos y su origen, así mismo se detallan los programas mediante los cuales se establecen los diferentes rubros donde se destinarán los fondos del fideicomiso FIRSA, mismos que se especifican en el PCM-59-2014, ART. 3, 10, 14, 15, 23, 24 y 26, siendo estos los mercados meta del fideicomiso, dichos fondos bajo la administración del BANHPROVI (Se adjunta documentación). De igual forma para poder prestar los servicios con el debido cuidado, eficiencia y diligencia, conforme a lo establecido en el marco legal vigente, se cuenta con la accesibilidad a nivel nacional de los distintos intermediarios financieros elegibles para brindar financiamiento de los diferentes productos financieros autorizados por el CTA-FIRSA, por lo que para brindar mayor agilización de redescuento, mediante RESOLUCION N° 20-04/2015, se resolvió aprobar la estructura básica de recurso humano para atender la demanda del fideicomiso de FIRSA.

En apoyo al BANHPROVI, creando así una unidad técnica, misma que inicia funciones al completar el personal a partir de abril del año 2015.”

COMENTARIO DE AUDITOR

Aclaremos que al momento del desembolso de algunos préstamos no existía la unidad técnica de FIRSA.

Lo anterior ocasiona que la falta de supervisión de los créditos aprobados impida alcanzar los objetivos del fideicomiso y que los fondos desembolsados sean utilizados para otros fines diferentes a los aprobados.

RECOMENDACIÓN N°.15

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones a la Coordinadora de la unidad de FIRSA, de realizar el seguimiento y monitoreo de los créditos otorgados a los beneficiarios finales, para garantizar el uso adecuado de los recursos.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

6. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DESARROLLADOS CON FONDOS DEL FIDEICOMISO PROVCCSOL, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca.

Al realizar la inspección in situ de los 6 proyectos que fueron desarrollados con fondos del fideicomiso PROVCCSOL, en el Departamento de Choluteca, (“Covimarl” “Ciudad Chorotega”, Villas Cholumar”, “Lomas Renacer”, “Villa Santa Rosa de Sampile”, “Disperso Choluteca y Pespire”) información recabada en las entrevistas realizadas a los beneficiarios de los mismos y revisión del informe Técnico TSC/ BANHPROVI 04, se comprobó que las viviendas presentan problemas de humedad por filtración, humedad por capilaridad, fisuras en los recubrimientos, grietas moderadas, pisos rajados, calles sin pavimentar, fisuras en tanques de almacenamiento de agua, erosión y desnivel en las calles, sistemas de aguas residuales colapsados, así mismo se encontraron casas alquiladas por terceros, y casas abandonadas. Ejemplos:

Proyecto Habitacional	Deficiencias encontradas
Covimarl	• Filtración de agua por la solera de remate. • Pisos dañados por método de función de pastilla. • Tanque de reserva de agua con fisuras y resanado 3 veces,
Disperso Pespire	• Filtración de agua por la solera de remate • Tanque de reserva de agua con fisuras • Calles erosionadas debido a las lluvias • Planta de tratamiento con fisuras desde su recepción.
Disperso Choluteca	• Filtración de agua por la solera de remate • Tanque de reserva de agua con fisuras • Calles erosionadas debido a las lluvias

Incumpliendo lo establecido en:

Convenio de Fideicomiso entre Finanzas y Banhprovi para Financiar al Proviccsol La Lotificación y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las mismas, Cláusula Décimo Tercera, Supervisión del Fideicomiso.

Normas de Crédito para el Financiamiento de Lotificación, Urbanización y Construcción de Viviendas de Proviccsol Artículo 17, Inciso C), 18, 32 Incisos B, C.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos,

TSC NOGECI III-06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.

Mediante oficio N° 1988 /PRESIDENCIA de fecha 13 de agosto de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Hector Williams, Director Ejecutivo de Proviccsol, la explicación de las deficiencias encontradas en los proyectos Habitacionales, quien contestó mediante nota de fecha 21 de agosto de 2017 manifestando lo siguiente:

“Inciso 4) Un ejemplo de la socialización en la disposición de la vivienda dentro del lote, es el proyecto COVIMARL en Marcovia, en el cual los beneficiarios decidieron que la vivienda fuese aislada.

Infiltraciones en paredes. Las infiltraciones generadas por lluvias no son producto de un mal diseño y tampoco las infiltraciones son propias de las paredes colindantes que no cuentan con aleros, pues si se observan infinidad de edificaciones que constructiva y arquitectónicamente denotan sus paredes lisas sin aleros, las cubiertas de techos están ocultas con canales receptores y bajantes de agua lluvia internos, en las cuales no se presentan infiltraciones porque sus paredes están protegidas con revestimientos y selladores.

En el caso de las viviendas de PROVICCOSOL las paredes son de bloque de concreto reforzado y su acabado es bloque visto liga sisada, como consecuencia que los bloques no son impermeables se presentan pequeñas infiltraciones que no constituyen amenazas en la estabilidad y en el funcionamiento de las viviendas, se considera que las actividades de obra consistentes en revestimientos (repello, pulido, selladores) son mejoras que los beneficiarios pueden hacer a sus viviendas y no son incluidas en el presupuesto de las edificaciones por razones de costo que inciden en el logro del objetivo social que los postulantes de menor ingresos califiquen al crédito con las cuotas más bajas posibles, pues existen familias que por cantidades mínimas de ingreso son descalificadas, sin embargo para evitar este tipo de reclamos a unidad técnica de PROVICCOSOL obviando el aspecto social, ha incluido en los proyectos sucesivos la aplicación de un sellador en las paredes exteriores.

Pregunta No. 5. Pisos Rajados

R/= Los pisos no presentan rajaduras sino que son juntas de dilatación inducida por el sistema de construcción de fundición en pastillas alternas, considerando que el elemento constructivo es un firme de concreto rígido sobre un subsuelo arcilloso altamente expansivo, de no provocar las juntas con esta técnica se tendría que emplear maquinas cortadoras especiales que incrementaría su costo, de no realizarse la junta el firme de concreto se levantaría deformado denotando protuberancias y no sería posible colocar sobre el mismo enchapes con mosaicos, terrazo o cerámica, los cuales por el aspecto de incremento en el costo de la vivienda no se incluyen y que el cumplimiento del aspecto social sea factible de cumplir.

Es de hacer notar que la practica constructiva de pastillas alternas no incide en la estabilidad de la edificación y que una vez que se coloca sobre el firme de concreto se coloca el enchape de preferencia por el beneficiario las juntas son imperceptibles.

Pregunta No. 6. Fisuras en Todos los Tanques de Almacenamiento de Agua

R/= Es inaceptable la generalidad “Todos los Tanques”, Tampoco que la supervisión no ha sido la adecuada.

Hemos tenido problemas de infiltración en dos tanques de nueve que hemos construido (uno metálico y los demás de concreto reforzado). Los dos tanques han sido subsanados y se encuentran funcionando de manera eficiente, el costo de subsanación ha sido por cuenta de los desarrolladores y en ningún momento con cargos al valor de la vivienda.

Es importante mencionar que la supervisión de obra que ejerce la unidad técnica del Proviccsol es “Periódica” (cada 15 días) y no “Resiente”, lo que significa que en un espacio determinado de tiempo el supervisor no puede verificar si el director de obra, su maestro o el albañil, cumplió con especificaciones de colocar el acero de refuerzos verticales y horizontales o si la fundición en los agujeros del bloque lo hizo con concreto o con mezcla. Las acciones de la supervisión son preventivas y/o correctivas y precisamente que en las condiciones contractuales se establece la garantía por calidad de obra.

Es importante comentar que el primer tanque que se construyó en los proyectos del Programa fue tanque de diez mil galones de estructura metálica con un costo de ochocientos mil lempiras (L.800,000.00) resultando ser totalmente impermeable pero oneroso para un proyecto de vivienda social solidaria, se recurrió a la opción de tanques con estructuras de concreto reforzado que tienen un costo de cuatrocientos mil lempiras (L.400,000.00), mucho menor que el primero pero con la desventaja del riesgo de que se presentan infiltraciones. Estos tanques de concreto reforzados han sido diseñados por consultores especialistas en estructura y han resultado ser muy estables, pero consideramos la opción de obviar al aspecto de costos y el aspecto social procediendo en los proyectos futuros a la construcción de tanques metálicos.

Pregunta No. 7. Algunas Fisuras en las plantas de Tratamiento

R/=La unidad técnica de PROVICCOSOL no tiene y tan poco ha tenido conocimiento de la existencia de fisuras en las plantas de tratamiento de agua residual construidas (5 aerobias y anaerobias). Sabemos de una infiltración mínima que presento la planta del proyecto de COVIMARL en Marcovia pero que la causa no es por fisura sino más bien es por capilaridad (porosidad que no cubrió el impermeabilizante). En el caso de la planta del Proyecto en Ocotepique es inaceptable que exista fisuras pues esta planta se encuentra totalmente empotrada en el subsuelo, antes de empotrarla y ponerla en funcionamiento fue sometida a verificaciones de pruebas hidrostáticas. En caso que actualmente existiera alguna fisura en esa planta se estima sería imposible su verificación a simple vista y para ello se tendría que excavar para destruirla. Las estructuras de estas plantas han sido diseñadas por consultores especialistas en estructura y han denotado ser estables y se encuentran funcionando de manera eficiente”.

COMENTARIO DE AUDITOR

En relación a la nota enviada por el Licenciado Hector Wiliams, Director Ejecutivo de Proviccsol en la pregunta 7, donde nos indica sobre el desconocimiento de las fisuras en las plantas de tratamiento de agua residual construidas, aclaramos que, la comisión de auditoría de este Tribunal, comprobó en inspección in situ que las fisuras de las plantas de tratamiento si existen y fueron verificadas por el Auditor de Proyectos.

Lo anterior ocasiona que los proyectos habitacionales no cumplan con la calidad requerida para habitar las viviendas, provocando afectación en la salud de los residentes.

RECOMENDACIÓN N°. 16

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Una vez creado la sección supervisión y monitoreo realizar periódicamente y no tan esporádica visitas a los Proyectos desembolsados con fondos Proviccsol y asegurar el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

7. SE ENCONTRARON DIFERENCIAS EN LA CANTIDAD DE VIVIENDAS A CONSTRUIR ENTRE LA RESOLUCIÓN DE CRÉDITO DE BANHPROVI, CON EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA IFIS Y EL DESARROLLADOR POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE.

Al revisar los desembolsos y contratos de crédito con fondos del Fideicomiso PROVICCOSOL, se encontraron diferencias en la cantidad de viviendas a construir entre la resolución de crédito de **BANHPROVI** con el contrato de la Intermediara Financiera (**IFI's**) y el desarrollador por falta de documentación soporte en el expediente de BANHPROVI. Al realizar la inspección in situ del proyecto se comprobó que el mismo no había sido concluido existiendo un desembolso pendiente de parte de BANHPROVI a la IFIs a la fecha de inspección, detalle a continuación:

N° de Contrato	Nombre del Proyecto	Viviendas a Construir según Resolución del BANHPROVI		Viviendas a construir según contrato de la IFI'S y Desarrollador		Diferencias de viviendas por adendum al contrato	
		Cantidad de Viviendas	Monto del Proyecto (L.)	Cantidad de Viviendas	Monto del Contrato (L.)	Cantidad de Viviendas	Monto del Proyecto BANHPROVI/ (L.)
75-00025	Proyecto de Vivienda Disperso Choluteca	24	4,516,438.32	18	3,305,827.67	6	1,210,610.65
75-00023	Proyecto de Vivienda Disperso Pespire	30	6,058,901.50	23	4,236,270.78	7	1,822,630.72

En la revisión de los expedientes de la línea de crédito en la Sección de Vivienda del Banco, no se encontró adjunto el contrato entre la intermediaria financiera y el desarrollador, orden de cambios, y adendum al contrato, razón por la cual se procedió a verificar la documentación en el expediente custodiado por Proviccsol comprobando la existencia de los documentos antes descritos encontrándose el adendum por un incremento en el valor de las viviendas lo cual modifica la cantidad de viviendas a construir.

Asimismo, BANHPROVI no desembolsara más recursos económicos que los establecidos en el contrato suscrito entre BANHPROVI y la intermediaria financiera IFIs.

Incumpliendo lo establecido en:

Convenio de Fideicomiso entre la Secretaría Finanzas y Banhprovi para Financiar al Proviccsol la Lotificación y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las mismas, Cláusula Segunda, Constitución Y Objetivo Del Fideicomiso.

Normas de Crédito para el Financiamiento de Lotificación, Urbanización y Construcción de Viviendas de Proviccsol, Artículo 17, Inciso A)

Mediante Oficio No. 251-2017/TSC, de fecha 07 de noviembre de 2017, el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Ana Ramírez, Jefe de la Sección de Vivienda de BANHPROVI, explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 09 de noviembre de 2017 lo siguiente “referente a las diferencias en el monto y cantidad de viviendas según Resoluciones de aprobación del BANHPROVI de los proyectos de vivienda Disperso Choluteca y Disperso Pespire, contra el monto y cantidad de viviendas según contrato de la IFI’s y el Desarrollador.

Revisando los expedientes de ambos proyectos no se encontró copia del contrato en mención ya que forma parte de los requisitos de las solicitudes de créditos con Fondos de PROVICCOSOL.

Toda solicitud de crédito para desarrollo de Proyectos de Vivienda Social con fondos PROVICCOSOL, el Desarrollador presenta su proyecto ante PROVICCOSOL una vez que es analizado y certificados por ellos, posteriormente lo presentan al Comité Técnico Administrativo para su discusión y aprobación.

Una vez aprobado por el Comité Técnico Administrativo, la Institución Intermediaria Financiera presenta al BANHPROVI la solicitud de crédito con todos los requisitos establecidos por el programa, la cual se somete también al Comité de Crédito del BANHPROVI para su aprobación.

La aprobación del comité de crédito del BANHPROVI, es conforme a la información recibida por la IFI que coincide con la información que aprobó Comité Técnico Administrativo y es la misma con la que se aprueba el crédito en la sección de vivienda.

La información a la que hacen referencia del contrato de la IFI’s y Desarrollador es desconocida por el BANHPROVI, como mencione anteriormente en los expedientes no existe copia de este contrato. Se adjunta:

Expediente N° 75-00025

Expediente N° 75-00023

COMENTARIO DEL AUDITOR

Según lo manifestado por la Licenciada Ana Ramírez en el Oficio N° PN/SV2222-/2017, Si bien es cierto la aprobación del comité de crédito del BANHPROVI es conforme a la información recibida por la IFI y que coincide con la información que aprobó Comité Técnico Administrativo, el contrato que suscribe la IFIs con el desarrollador es un documento ajeno a BANHPROVI.

Lo anterior ocasiona incumplimiento en los plazos de tiempo establecidos para la construcción de las viviendas y no se cumpla el objetivo del Fideicomiso, asimismo que no se cuente con la información suficiente y pertinente en el expediente.

RECOMENDACIÓN N°.17

AL PRESIDENTE DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar Instrucciones al Jefe de la Sección de Vivienda para que adjunte en el expediente de crédito toda la documentación soporte suscrita entre PROVICCOSOL, IFPS y el desarrollador de proyectos habitacionales, necesaria para la revisión específica de los contratos, del mismo modo, verificar que la información contenida en los documentos soportes, sea real y consistente entre las partes.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

8. DIFERENCIA EN EL DESTINO DEL PRÉSTAMO ENTRE EL ANÁLISIS Y LA RESOLUCIÓN DEL CRÉDITO, OCASIONANDO DIFERENCIAS EN EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE ALGUNOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR BANHPROVI.

Al revisar algunos expedientes de créditos del fideicomiso del Banco Central de Honduras para el programa de Vivienda Clase Media año 2013, se comprobó que existe diferencia en el destino de algunos préstamos aprobados entre la resolución del Sistema financiero social (SAFS) y el análisis del expediente de crédito por la Sección de Vivienda ocasionando diferencias de plazo de amortización de algunos préstamos y en el tiempo de recuperación de los créditos según lo establecido en el Programa de Vivienda, detalle a continuación;

Código del Préstamo	Nombre del Intermediario Financiero	Monto del Desembolso (L.)	Nombre del Beneficiario del Préstamo	Destino del Préstamo/Cartera Según resolución	Préstamo según análisis de crédito de sistema, SAFS
85-0431	Banco Atlántida	1,600,000.00	Hugo Alejandro Castillo Ayala	Compra de Vivienda	En el análisis del crédito el destino del préstamo es construcción de vivienda
85-0590	Banco Bac-Honduras	1,197,393.00	Eleazar Josué Vargas Cobos	Compra de Vivienda Nueva	En el análisis del crédito el destino del préstamo es de construcción de vivienda
85-0756	Banco Atlántida	800,000.00	Aldo Luis Rietti Kongehl	Compra de Vivienda Nueva	En el análisis del crédito el destino del préstamo es de mejoras a vivienda otorgado es de 144 meses. Y para compra de vivienda nueva es de 240 meses.

85-0458	Banco Ficohsa	797,087.00	Manuel Enrique Galván Castellanos	Compra de Vivienda Nueva	El expediente es de mejoras, Incumpliendo la CIRCULAR N°.PE-09/2013 de fecha 24/05/2013 ya que el plazo de tiempo otorgado es de 144 meses. Y para compra de vivienda nueva es de 240 meses
85-2105	Banco Bac-Honduras	1,500,000.00	Martha Isabel Gutiérrez Chinchilla	Mejoras de Vivienda	Discordancia en el destino del préstamo ya que es de mejoras de vivienda y la información física del expediente es de construcción de vivienda. el plazo de tiempo otorgado es de 144 meses. Y para compra de vivienda nueva es de 240 meses

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento General de Créditos de Banhprovi y Sus Anexos, Capítulo IX, Sanciones, Artículo 26 Inciso A)

Circular Pe-09/2013 Del 24 de mayo de 2013 para Intermediarias Financieras

Mediante Oficio No. 285-2017 TSC/BANHPROVI de fecha 06 de diciembre de 2017, el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Ana Ramírez Hernández, Jefe de la Sección de Vivienda de BANHPROVI, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio N° DPN/SV413-2017 de fecha 11 de diciembre 2017 manifestando lo siguiente:

“En atención al Oficio No. 285-2017 TSC/BANHPROVI Relacionado a la inconsistencia de mala clasificación de crédito, se detalla lo siguiente:

CÓDIGO DE PRÉSTAMO	DESCRIPCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL PRESTAMO/CARTE RA	APROBACIÓN CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE	RESPUESTA/INCONSISTENCIA EN SISTEMA
85-0431	Compra de vivienda	Construcción de vivienda	Las inconsistencias de la mala clasificación del crédito se deben a la migración con el cambio de sistema, según información brindada por la sección de informática.
85-0590	Compra de vivienda nueva	Construcción de vivienda	
85-2105	Mejoras de vivienda	Construcción de vivienda	

CÓDIGO DE PRÉSTAMO	RESPUESTA/INCONSISTENCIA EN SISTEMA
85-0756	Solicitud de crédito aprobado bajo el destino construcción de vivienda según resolución de aprobación del sistema SAFS, siendo el correcto Mejoras de vivienda, se harán las gestiones correspondientes en la sección de operaciones para la corrección correspondiente.
85-0458	Solicitud de crédito aprobada con el plazo incorrectamente, se harán las gestiones correspondientes con Banco Ficohsa para realizar la corrección”.

Lo anterior ocasiona que los créditos se desembolsen con un plazo de tiempo mayor a lo aprobado en la resolución, reflejando una cuota más baja a la establecida en el Reglamento y

Circulares, afectando al beneficiario final en las condiciones de crédito y al Banhprovi en la recuperación del mismo.

RECOMENDACIÓN N°18

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones al Jefe de la Sección de Vivienda de asegurarse que los créditos aprobados cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Créditos y Circulares emitidas por el BANHPROVI, asimismo que exista consistencia en la información contenida en los documentos soportes de los créditos, así como asignar la función de verificación y revisión de los mismos a un oficial de crédito.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

9. EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS DEL FIDEICOMISO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS INCOMPLETOS, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, PRODUCCIÓN Y MIPYMES

Al revisar los expedientes de préstamos de los programas de Vivienda, Producción y Mipymes desembolsados con fondos del fideicomiso del Banco Central de Honduras, se comprobó que no se adjunta en algunos el listado de confirmación de requisitos de 12 puntos para BANHPROVI, la copia del protocolo de la garantía Hipotecaria, el recibo de presentación en el IP, ni nombre, ni firma del analista asignado para su revisión, documentación exigida según el Reglamento General de Créditos de BANHPROVI y sus anexos, detalle a continuación:

Código del préstamo	Nombre del Intermediario financiero	Desembolso del Préstamo (L)	Nombre del Beneficiario del Préstamo	Documentación Faltante
85-2417	Banco del País	2,000,000.00	Leonardo Giovany Rodríguez Lara	La Firma que está en el formato de usos de BANHPROVI es copia.
				No se Adjunta al expediente la copia de protocolo con las firmas de los comparecientes y Notario debidamente foliado o testimonio de hipoteca.
				No se adjunta al expediente la copia del recibo de presentación en el Instituto de la Propiedad.
				En la lista de verificación de documentos requeridos por BANHPROVI no está plasmado el nombre del analista responsable de la revisión del crédito.
				No se adjunta al expediente la copia de la garantía hipotecaria, por lo que no se puede verificar si el valor de la garantía hipotecaria cubre el valor del crédito otorgado.
85-2583	Banco del País	440,000.00	José Gilberto Ayala Tosta	La Firma que está en el formato de usos de BANHPROVI es copia.
				No se adjunta al expediente la copia del RTN
				No se Adjunta al expediente la copia del protocolo con las firmas de los comparecientes y Notario debidamente foliado o testimonio de hipoteca.

				No se adjunta al expediente la copia del recibo de presentación en el Instituto de la Propiedad.
				En la lista de verificación de documentos requeridos por BANHPROVI no está plasmada la firma y el nombre del analista responsable de la revisión del crédito del BANHPROVI.
				No se adjunta al expediente la copia de la garantía hipotecaria por lo que, no se puede verificar si el valor de la garantía hipotecaria cubre el valor del crédito otorgado.
85-2233	Banco Ficohsa	700,000.00	Gloria Maria Baca Rubio	La Firma que está en el formato de usos de BANHPROVI es copia.
				No se adjunta al expediente la copia del RTN.
				No se adjunta al expediente la copia del recibo de presentación en el Instituto de la Propiedad.
				En la lista de verificación de documentos requeridos por BANHPROVI no está plasmado el nombre del analista responsable de la revisión del crédito BANHPROVI.
85-2468	Davivienda	619,494.00	Kevin Alexander Medina	La Firma que está en el formato de usos de BANHPROVI es copia.
				No se Adjunta al expediente la copia del protocolo con las firmas de los comparecientes y Notario, debidamente foliado o testimonio de hipoteca.
				No se adjunta al expediente la copia del recibo de presentación en el Instituto de la Propiedad.
				En la lista de verificación de documentos requeridos por BANHPROVI no está plasmado el nombre del analista responsable de la revisión del crédito.
				No se adjunta al expediente la copia de la garantía hipotecaria por lo que, no se puede verificar si el valor de la garantía hipotecaria cubre el valor del crédito otorgado.
85-2612	Banco del Pais	520,000.00	Maira Betunia Cruz Ramírez	No se adjunta al expediente la copia del RTN.
				En la lista de verificación de documentos requeridos por BANHPROVI no está plasmada la firma y el nombre del analista responsable de la revisión del crédito.
				No se adjunta al expediente la copia de la garantía hipotecaria por lo que, no se puede verificar si el valor de la garantía hipotecaria cubre el valor del crédito otorgado

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento General de Créditos de Banhprovi y Sus Anexos Artículo 25, Incisos H) Y J)

Circular No Pe -07-2015 Mediante Resolución No Cd-080-14/2015 Del Consejo Directivo del Banhprovi, Requisitos para Solicitud de Crédito.

Circular No Pe-004/2011, Circular No Pe-003/2013 Para Requisitos y Uso de Fondos del Fideicomiso del Banco Central de Honduras

Mediante oficio N° 219-2017-TSC/BANHPROVI de fecha 11 de octubre de 2017 el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Ana Ramírez Hernández, Jefe de la Sección de Vivienda de BANHPROVI, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio No.264-2017 de fecha 13 de octubre de 2017 manifestando lo siguiente:

“Inconsistencia del grupo 1 (La firma que está en el formato de usos de fondos del BANHPROVI es copia). Debido a la demanda de confirmaciones de uso de fondos y con el objetivo de minimizar tiempos, se solicitó a la sección de informática la creación de un programa de registro de firma anexa al formato de la solicitud. Donde la encargada de realizar dicha tarea solamente llena la información solicitada por cada institución y se envía al sistema financiero en forma digital.

Inconsistencias del grupo 3 (No se adjunta al expediente la copia de protocolo con las firmas de los comparecientes y Notario debidamente foliado o testimonio de hipoteca). Toda solicitud de crédito se desembolsa con la copia de hipoteca presentada o inscrita, en los casos que se desembolsa con copia de hipoteca inscrita la sección de garantía la saca del expediente y la deja en custodia. Por tal razón los expedientes no cuentan con dicho documento.

Inconsistencias del grupo 4 (No se adjunta al expediente la copia del recibo de presentación en el instituto de la propiedad.)

Algunas Instituciones Financieras cuando envían la solicitud de crédito, adjuntan solamente la copia del protocolo quedando pendiente la copia de recibo de presentación la cual en este momento está en trámite en el Instituto de la Propiedad. Pero en ocasiones estas instituciones no envían la copia del recibo sino la copia de la hipoteca inscrita para solicitud de desembolso. Quedando sin efecto la copia del protocolo y la hipoteca inscrita queda en custodia de la sección de garantía.

Inconsistencia del grupo 5 y 6 (En la lista de verificación de documentos requeridos por el BANHPROVI no está el nombre del analista responsable del BANHPROVI.) Esta situación ha pasado debido a la demanda de créditos que recibe la sección de vivienda. A raíz de esta notificación se realizó jornada de retroalimentación de información con los analistas de créditos para que cumplan con el llenado de información de dicho documento...

Inconsistencia del grupo 8 (No se adjunta al expediente la copia de la garantía hipotecaria, no se puede verificar si el valor de la garantía hipotecaria cubre el valor del crédito porque no se adjunta la copia de la garantía hipotecaria).

Copia de la garantía hipotecaria no se encuentra adjunta al expediente debido a que las solicitudes de crédito se desembolsaron con copia de hipoteca inscrita, la cual se encuentra en custodia de la sección de garantía.”

Mediante oficio No. 231-2017 TSC/BANHPROVI de fecha 20 de octubre de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Noé Rodríguez, Jefe de la Sección de Crédito Producción de BANHPROVI, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio No. DPN/SP-92-2017 de fecha 24 de octubre 2017 manifestando lo siguiente: “Por medio de la presente se da respuesta al oficio N°231-2017 TSC/BANHPROVI de fecha 20 de octubre del presente año, sobre inconsistencias de expedientes de crédito del programa de Producción del Fideicomiso de BCH, comprendidos en el periodo del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2015 dentro de las inconsistencias encontradas se mencionan:

1. Expedientes de crédito sin lista de verificación y sin firma en la misma.

Debido a la demanda de créditos en el periodo del año 2013-2015 es posible que algunos expedientes se hayan pasado sin firma del analista responsable, respecto a los expedientes de crédito sin lista de verificación, como es de conocimiento de todos los analistas de la División

de Productos y Negocios desde el 23 de marzo del 2011 es un requisito que todos los expedientes de crédito que ingresen a BANHPROVI incluyan la lista de verificación por lo que vamos a solicitar los expedientes de crédito de este grupo para poder revisar y completar la información cuando el caso lo requiera.

2. Expedientes de crédito sin copia de la escritura de constitución

Debido a la demanda de créditos en el periodo del año 2013-2015 es posible que algunos expedientes se hayan pasado sin la copia de la escritura constitución, lo que se nos hace extraño ya que el Departamento Jurídico siempre revisa la escritura de constitución de las empresas, si esta no está incluida en el expediente, ellos deniegan el caso para que la sección lo complete, por lo tanto solicitamos los expedientes de crédito de este grupo para poder revisar y completar cuando el caso lo requiera.

3. Expediente de crédito sin la cesión de garantía hipotecaria

El principal motivo por el cual un expediente de crédito de producción puede estar sin la cesión de garantía es que dentro de los pasos del proceso de desembolso de un expediente, el penúltimo paso es enviar el expediente de crédito a la sección de garantía, donde ellos hacen custodia de la copia de la cesión de crédito adjunta en el expediente, ya sea presentada o debidamente inscrita, razón la por la cual algunos expedientes de crédito se encuentran sin la cesión de garantía...

5. Expedientes de crédito sin flujo de efectivo

Mediante circular N° PE-07-2015 se realizó una modificación en la lista de verificación de documentos requeridos por BANHPROVI, para el programa de producción para solicitudes de financiamiento, dentro de esas modificaciones fue eliminado como requisito el flujo de efectivo.

6. Expedientes de crédito sin copia de factura proforma y factura de adquisición de equipo.

Mediante circular N° PE-07-2015 se realizó una modificación en la lista de verificación de documentos requeridos por BANHPROVI, para el programa de producción para solicitudes de financiamiento, dentro de esas modificaciones fue eliminado como requisito las facturas proformas...

Nota: mediante oficio DPN/SP-91-2017 de fechas 23 de octubre del 2017, se solicitó expedientes de crédito de los grupos 1, 2 y 4 del oficio No. 231-2017 TSC/BANHPROVI”.

Mediante oficio N°232-2017 /TSC- BANHPROVI de fecha 23 de octubre de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Eraldo Lavaire, Jefe de la Sección MYPIME de BANHPROVI, la explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio DPN-SM-035/2017 de fecha 25 de octubre 2017 manifestando lo siguiente: “En atención del Oficio N° 0232-2017 TSC/BANHPROVI relacionado con las inconsistencias encontradas en la revisión de expedientes de la Sección MIPYME sobre Créditos otorgados con Fondos BCH del periodo 2013-2015, le informo lo siguiente:

1. Expedientes sin Lista de Verificación por parte de BANHPROVI y sin firma de los analistas. Esta situación pasa constantemente debido a la demanda de Crédito de las IFIs que se reciben en la Sección MIPYME. En atención de la observación en referencia se instruyó al personal

asignado a la misma para informar de dicho hallazgo para que en lo sucesivo sea revisado y complementado en el formato respectivo.

2. Expedientes sin RTN numérico y copia de la tarjeta de Identidad del beneficiario.
3. Expediente sin certificación de crédito de parte de la IFI.
4. Expedientes sin copia de Escritura de Constitución de la Sociedad...
6. Expedientes sin firma del analista en la lista de Verificación de Documentos...

En atención a lo señalado en los numerales del 01 al 07 toda información son requisitos básicos para el análisis y otorgamiento del crédito, documentos considerados como soporte que son requeridos a la IFI para tal fin; de igual forma, el Departamento Jurídico verifica la existencia de esta documentación al momento de dictaminar sobre un Pagare y/o Cesión de Hipoteca que van a custodia a la Sección de Garantías. El expediente actual en el caso de BANADESA, que es un ente estatal, la intermediación de fondos del Fideicomiso Banco Central de Honduras es facultado por Decretos del Congreso Nacional y contratos específicos de intermediación.

En cuanto a la consideración de foliar los expedientes MIPYME, hasta la fecha no ha sido un procedimiento instruido por las autoridades superiores de la institución.”

COMENTARIO DE AUDITOR

Se realizó en la Sección de Garantía la verificación de los expedientes de créditos según muestra seleccionada, donde se constató la existencia de las copias de las garantías hipotecarias, ya que las originales se encuentran en la intermediaria financiera.

Lo anterior ocasiona que los expedientes no se encuentren actualizados y no se disponga de la documentación soporte completa, la cual es requerida para los desembolsos de préstamo con fondos de fideicomisos.

RECOMENDACIÓN N°.19

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones a los Jefes de la Sección de Vivienda, Producción y Mipyme, de mantener actualizados y completos los expedientes de crédito de los diferentes programas y fideicomisos.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

10. EXISTEN ACTIVOS EVENTUALES DEL BANHPROVI CUYO REGISTRO ES MAYOR A DOS AÑOS Y NO HAN SIDO VENDIDOS

Al evaluar el control interno de la Sección de Activos Eventuales y Cartera Administrada, se comprobó que existen activos eventuales cuyo registro es desde el año 2007 cuando BANHPROVI era FONAPROVI (registro mayor a dos años) y no han sido sometidos al proceso de venta, tal y como lo estipula el Reglamento de Activos Eventuales emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros los cuales deberán ser vendidos en el plazo máximo de 2 años contados desde la fecha de su registro contable.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
TSC-PRICI-03 Legalidad
TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas

Mediante oficio No. 104-TSC/BANHPROVI de fecha 07 de junio de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Jordy Emmanuelle Díaz, Jefe de la Sección de Cartera Administrada, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Memorándum DA-089/2017 de fecha 09 de junio de 2017 manifestando lo siguiente: “En respuesta a su comunicación escrita N°. 104-2017TSC/BANHPROVI le comunico lo siguiente:

1. Con el objetivo de subsanar este hallazgo y siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado se procedió a girar invitación a ofertar a tres profesionales inscritos en el registro de valuadores de CNBS el 29 de noviembre del 2016, recibiendo respuesta a esta invitación de los tres, pero sus ofertas sobrepasaron los montos presupuestarios de contratación que el BANHPROVI mantiene para este tipo de servicios. Con la mayor disposición de cumplir el hallazgo se comenzó un nuevo proceso y se procedió a invitar a ofertar a siete (7) profesionales inscritos en el registro de los valuadores de la CNBS, el 23 de marzo de 2017, se recibió oferta de tres (3) profesionales mismas que presentan un costo menor a las anteriores pero ciertos oferentes incumplieron condiciones que el BANHPROVI estableció en el proceso de contratación. Para poder subsanar este hallazgo se segmentaran los avalúos por zona geográfica contratando profesionales que ofertaron el precio más bajo en determinado activo esto para poder ir acorde con la normativa de contratación y con la eficiencia de recursos de la institución.
2. Los valores de los activos eventuales se encuentran registrados en los estados financieros de la institución misma que son trabajados en el sistema ebanks por lo que esta sección solo maneja una copia de matriz de Excel de lo que se encuentra en el sistema”

Lo anterior ocasiona que las cifras en la cuenta de activos eventuales reflejadas en los estados financieros no sean razonables ya que los mismos no han sido valuados para la venta, así como el incumplimiento a la normativa que los rige.

RECOMENDACIÓN N°.20

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

Girar instrucciones al Jefe de la División de Administración, para que proceda a realizar la contratación de un profesional inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para efectuar el avalúo de los activos eventuales y una vez realizada la valorización de los bienes, proceda a la venta de los mismos.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

11. ALGUNOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO NO ESTÁN COMPLETOS

Al revisar los expedientes del personal permanente y por contrato que laboran en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, se comprobó que no contienen alguna documentación requerida para su ingreso a la institución, como ser: Curriculum vitae, Copia de título profesional, Carnet de Colegiación, Declaración jurada de no haber trabajado los últimos 6 meses en el Estado así como las acciones de personal durante el período revisado, por ejemplo:

Nombre del Empleado	Cargo o Puesto que Desempeña	Documentación Faltante				
		Curriculum Vitae	Copia Título Profesional (Educación Media)	Copia Carnet Colegiación	Declaración Jurada no haber trabajado en el Estado los últimos 6 meses	Documentos que acrediten estudio de pregrado
Josué Bernabé Quevedo Moreno	Analista de Crédito	X	X	X	x	N/A
Ana Lucía Maradiaga Deras	Analista de Riesgo	N/A	N/A	X	x	N/A
Tatiana Regina Núñez Banegas	Analista de MYPIME	N/A	X	N/A	x	N/A
José Geovanny Irias Sánchez	Analista Producción	N/A	N/A	N/A	x	X
Claudia Yamileth Canizales	Analista Crédito Vivienda	N/A	X	N/A	x	N/A
Josué Abraham Salinas Batres	Tesorero	X	N/A	N/A	x	N/A
Yesenia Denise Carrasco	Auxiliar Contaduría	N/A	X	N/A	x	N/A
Anabel Hernández Oseguera	Jefe de Sección de Riesgo	N/A	X	X	x	N/A
Eduin Eberaldo Canales	Jefe de División de Fideicomiso	N/A	N/A	X	x	N/A
Fanny Lucía Maradiaga Castro	Oficial Cartera	N/A	X	N/A	x	N/A
Jessica Carolina Flores Rojas	Oficial Cartera	N/A	X	N/A	x	N/A

- X= Documento Faltante, N/A= No aplica a este caso.

Incumpliendo con lo establecido en:

Reglamento Interno de Trabajo de Banhprovi, Artículos 5 Y 6.

Manual de Funciones y Descripción de Puestos del Banhprovi.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI III-08 Adhesión a las Políticas

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Mediante oficio No. 227-2017 TSC/ BANHPROVI de fecha 19 de octubre 2017, el equipo de auditoría solicitó a la Licenciada Thesla María Romero Dávila, Jefe de la Sección de Recursos

Humanos del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio No. 76/2017-BANHPROVI de fecha 01 de noviembre de 2017 manifestando lo siguiente: “adjunto al presente cuadro que ilustra la respuesta a toda la información requerida

Nombre del Empleado	Documentación Faltante
Josué Bernabe Quevedo Moreno	En el expediente de personal, si se encuentra la copia del CV, título y el certificado de la colegiación respectiva, debidamente foliado. (Se adjunta copia de la mencionada documentación).
Ana Lucia Maradiaga Deras	Se giran las instrucciones correspondientes a efecto de que se inscriba en el colegio correspondiente.
Tatiana Regina Nuñez Banegas	La señora Tatiana Regina Nuñez Banegas: se ha revisado el expediente de personal, en el que se constata que desde su contratación, no tiene título universitario, únicamente educación media.
José Geovanny Iriás Sánchez	El señor José Geovanny Iriás Sánchez: Se ha revisado el expediente de personal, en el que se constata que desde su contratación, no tiene título universitario, únicamente educación media.
Claudia Yamileth Canizales	La señora Claudia Yamileth Canizales: Se ha revisado el expediente de personal, en el que se constata que desde su contratación, no tiene título universitario, únicamente educación media.
Josué Abraham Salinas Batres	El señor Josué Abraham Salinas Batres, se ha revisado el expediente de personal, en el que se constata que su contratación no presenta CV, siñ embargo se les ha solicitado copia del curriculum del cual se adjunta copia.
Yessenia Denise Carrasco	Se adjunta copia del Título de Perito Mercantil y Contador Público y de su respectiva colegiación, de la señora Yessenia Denise Carrasco, quien se desempeña como oficial contable.
Anabell Hernandez Oseguera	La Sra. Anabell Hernández: se ha revisado el expediente de personal, en el que se constata que su contratación, no había presentado su título universitario, ni carné de colegiación; sin embargo se le ha solicitado la copia de su título (se adjunta copia) y se giraran las instrucciones correspondientes a efecto de que se inscriba en el colegio correspondiente.
Eduin Eberaldo Canales Canales	El señor Eduin Eberaldo Canales Canales: se ha revisado el expediente de personal, en el que se constata que su contratación, no presentó carné de colegiación; se giraran las instrucciones respectivas a efecto de que se inscriba en el colegio correspondiente.
Fany Lucia Maradiaga Castro	La señora Fany Lucia Maradiaga Castro: se ha revisado el expediente de personal, en el que se constata que su contratación, es Perito Mercantil y Contador Público y según consta en el expediente no a realizado sus estudios de Pregrado.
Jessica Carolina Flores Rojas	La señora Jessica Carolina Flores Rojas: se ha revisado el expediente de personal y se constata que desde su contratación, solamente era Perito Mercantil y Contador Público...

COMENTARIO DE AUDITOR

En relación al oficio enviado por la Licenciada Romero Aclaremos que toda la documentación que señalamos como faltante fue confirmada y comprobada por la comisión de auditoría de esta Tribunal, del mismo modo hacemos notar que si bien es cierto las Declaraciones Juradas de Bienes no se encontraron en los expedientes del personal, las mismas se verificaron en la Sección de Recursos Humanos en un archivo independiente.

Lo anterior permite que los expedientes de personal no se encuentren actualizados y no se disponga de la información y documentación necesaria para la toma de decisiones en el tiempo oportuno.

RECOMENDACIÓN N°.21

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos para que realice una revisión exhaustiva de los expedientes del personal permanente y por contrato para garantizar que todos contengan la documentación actualizada, adjuntando la documentación carente que complete los expedientes del personal según el Reglamento Interno de Trabajo del BANHPROVI.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

12. NO SE REALIZAN ARQUEOS ALEATORIOS AL FONDO ROTATORIO DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Al revisar las liquidaciones del fondo Rotatorio de Servicios Generales, se comprobó que no se realizan arqueos aleatorios por parte de la Unidad de Auditoría Interna, tal como lo establece el Reglamento para la administración del fondo, encontrándose solamente evidencia de los informes por cierre y apertura de año. La comisión de auditoría de este Tribunal realizó arqueos sorpresivos a dicho fondo rotatorio de servicios generales sin encontrar deficiencias en su administración.

Incumpliendo lo establecido en:

Reglamento para la Administración del Fondo Rotatorio, Resolución No. Cd-088-08/2010. Arqueos Aleatorios.-Artículo 19

Mediante oficio No.167-2017 TSC/ BANHPROVI de fecha 28 de agosto 2017, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla Jefe de la Sección de Auditoría Interna del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 30 de agosto de 2017, manifestando lo siguiente “En respuesta al Oficio No. 167-2017 TSC / BANHPROVI, referente a la evaluación del control interno de la Sección de Servicios Generales, sobre los arqueos del fondo Rotatorio, adjunto encontrará la documentación soporte de la realización de los arqueos durante el período por ustedes auditado.

1. Certificado de Caja Chica, Fondo Rotatorio de fecha 09 de Julio del 2013.
2. Certificado de Caja Chica, Fondo Rotatorio de fecha 19 de Agosto del 2014.
3. Certificado de Caja Chica, Fondo Rotatorio de fecha 23 de Diciembre del 2014.
4. Certificado de Caja Chica, Fondo Rotatorio de fecha 13 de Mayo del 2015.
5. Certificado de Caja Chica, Fondo Rotatorio de fecha 22 de Diciembre del 2015.

Así mismo adjunto documentación sobre los inventarios del almacén:

1. Informe sobre el Inventario del Almacén de fecha 15 de enero del 2013.
2. Procedimiento de toma de Inventario Físico de Almacén con los saldos a la fecha de 17 de junio del 2015.- El cual podrá ser visto en los papeles de trabajo del informe No. 23/2014, rubro Ejecución Presupuestaria”

COMENTARIO DE AUDITOR

Según lo manifestado por el Licenciado Roberto Argeñal Quintanilla en su nota de fecha 30 de agosto de 2017, donde adjunta documentación sobre los arqueos realizados por dicha unidad, confirmamos que solo se realizan arqueos para cierre de año y liquidación del fondo rotatorio de Servicios Generales, no sorpresivos ni aleatorios.

Lo anterior puede ocasionar que se utilicen los recursos de los fondos sin ningún control y para fines distintos a los establecidos en el Reglamento para la Administración del Fondo Rotatorio.

RECOMENDACIÓN N° 22**AL AUDITOR INTERNO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).**

Que proceda a realizar arqueos aleatorios y sorpresivos a los Fondos Rotatorios que se manejan en BANHPROVI tal y como lo establece el Reglamento de Administración de Fondos Rotatorios.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

13. VEHÍCULOS DE BANHPROVI QUE CIRCULAN CON PLACAS DE MISIÓN INTERNACIONAL (MI).

Al realizar la verificación física de los vehículos del BANHPROVI, se comprobó que los vehículos donados de diferentes proyectos con placa MI, los cuales ya fueron traspasados a nombre de BANHPROVI, siguen circulando con la placa de Misión Internacional, vale mencionar que BANHPROVI ya realizó el trámite para cambio de placa ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Del mismo existen dos vehículos a los que no se les han colocado los emblemas de la Bandera Nacional y el logo de la institución. Detalle a continuación:

Número de Inventario	Vehículo	Marca del Vehículo	Modelo del Vehículo	Color del Vehículo	Año	N° de Placa	N° de Motor	N° de Chasis
BHPV-FUE047	CAMIONETA PRADO 4X4 DIESEL TURBO	Toyota	LAND CRUISER	Beige metálico	2000	MI2236	1KZ0719783	KZJ950145066
BHPV-FUE025	CAMIONETA 4X4 , TURBO DIESEL 3.0	Toyota	RUNNER	Verde	1999	MI2027	1KZ0661369	KZN1850059393
BHPV-FUE033	CAMIONETA 4X4 , TURBO DIESEL 3.0 D-4D	Toyota	RUNNER	Blanco	1999	MI2030	1KZ0685366	KZN1850060695
*BHPV-FUE096	CAMIONETA, TURBO DIESEL	Mitsubishi	NATIVA GLS	Blanco	2001	MI2590	4M40DH8194	JMYONK9701P000289
*BHPV-00003000	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4 DIESEL, PAILA CORTA	Toyota	HILUX	Blanco	2008	N09580	1KD7568704	MROFZ29G001552444

* Vehículos a los que no se les han colocado los emblemas de la Bandera Nacional y el logo de la institución

Incumpliendo lo establecido en:

Disposiciones Generales del Presupuesto Año 2013 Artículo 167, Año 2014 Artículo 165, Año 2015 Artículo 174.

Circular 02/2010-SG-TSC Uso de los Vehículos del Estado Artículo N°222

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-PRICI-03 Legalidad

TSC-NOGECI-III 06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI V 01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI VII-03 Reporte de Deficiencias.

Mediante oficio N° 209 /TSC- BANHPROVI de fecha 28 de agosto de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Edwin Noé García jefe de la Sección de Administración, explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha de 18 de septiembre de 2017 manifestando lo siguiente: punto #8- Vehículo sin número de placa nacional: los vehículos con placas MI son propiedad de la Unión Europea. Actualmente el Departamento Jurídico de la institución está haciendo trámite del traspaso de los mismos a nombre de BANHPROVI.

Cuando los vehículos sean traspasados al banco. Se procederá a la colocación de las banderas y logo del banco.

Punto #9- vehículos sin bandera y logo de BANHPROVI: Los vehículos con placas MI se encuentran en trámite de traspaso a nombre de BANHPROVI a través del Departamento Jurídico. Cuando los vehículos sean traspasados al banco, se procederá a la colocación de las banderas y logo del banco.

El vehículo con placa N09580 estaba asignado al Presidente Ejecutivo de la institución y contaba con permiso especial del TSC para circular sin bandera y logo de la institución. Se procederá a colocar la bandera y logo de BANHPROVI”

COMENTARIO DE AUDITOR

En relación a la nota de fecha 18 de septiembre de 2017 enviada por el Licenciado Edwin Noé García, aclaramos que dichos vehículos ya fueron traspasados legalmente a nombre de BANHPROVI.

Al contar con vehículos donados sin cambio de placas nacionales y sin emblemas, ocasiona que se puedan usar para objetivos diferentes a las actividades propias del BANHPROVI.

RECOMENDACIÓN N°. 23

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones al Jefe de la División de Administración, que proceda a realizar seguimiento al trámite de cambio de placas ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR), y una vez realizado el mismo, colocarles la imagen de la bandera de Honduras y el logo de la institución.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

14. SE EFECTUARON PAGOS POR SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO DE ACTIVOS EVENTUALES SIN SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO

Al revisar la documentación soporte de las pólizas del objeto del gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales, específicamente la de los pagos realizados a diferentes proveedores del servicio de avalúos de terrenos que se encontraban en proceso de traspaso al BANHPROVI por la vía judicial, se comprobó que no se suscribieron contratos de servicios profesionales con dichos valuadores efectuándoles los pagos siguientes:

Nº DE PARTIDA	FECHA	NOMBRE DEL CONSULTOR	VALOR DEL CHEQUE (L) POR VALUAR TERRENOS
91	22/02/2013	Mirna Ivette Salgado Osorio	78,750.00
92	22/02/2013	Rafael Armando Triminio Gómez	78,750.00
77	28/06/2013	Rafael Armando Triminio Gómez	156,000.00
191	30/12/2013	Rafael Armando Triminio Gómez	162,000.00
121	29/04/2014	Rafael Armando Triminio Gómez	162,000.00
151	26/12/2014	CREATIVA	158,296.59
624131	24/06/2015	SCRIESGO	198,338.40
Total			L 994,134.99

Es importante mencionar que se verificaron los informes de avance de trabajo con fotografías de los terrenos avaluados.

Incumpliendo lo establecido en:

Ley de Contratación del Estado Capítulo VII Contrato de Consultoría Artículos # 94 Y 97

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
TSC-PRICI-02 Transparencia
TSC-PRICI-03 Legalidad
TSC-PRICI-06 Prevención
TSC-NOGECI-III 06 Acciones Coordinadas
TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.

Mediante a Oficio No. 010-2018-TSC/BANHPROVI de fecha 15 de enero 2018, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Edwin Noé García, Jefe de la División de Administración, explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha 17 de enero de 2018 manifestando lo siguiente: “En Respuesta a Oficio No. 010-2018-TSC/BANHPROVI, en el cual se nos solicita Contratos que respalden los pagos, de los avalúos realizados a los activos eventuales los cuales fueron mencionados según el Oficio No. 280-2017 TSC/BANHPROVI, esta División de Administración le informa lo siguiente:

En los expedientes de contratación para Avalúos no se cuentan con contratos de Servicios en vista de haberse contratado en base al Artículo 44 de La Ley de BANHPROVI, que literalmente establece que: **“Cuando el BANHPROVI requiera los servicios profesionales de cualquier tipo, los honorarios respectivos podrán ser contratados libremente. No obstante, lo**

anterior, en ningún caso los honorarios profesionales podrán exceder a los establecidos en los aranceles respectivos”

Sin embargo, para las próximas contrataciones se realizarán los contratos respectivos.”

COMENTARIO DE AUDITOR

En la nota enviada por el Licenciado Edwin Noé García, manifiesta que el artículo 44 de la Ley de BANHPROVI, literalmente establece que los servicios profesionales pueden **ser contratados libremente**, aclaramos que al verificar dicha Ley comprobamos que no se establece obviar la suscripción de contratos.

Lo anterior ocasiona que no estén definidas las responsabilidades y obligaciones tanto de los profesionales contratados como del Banhprovi, asimismo no exista la garantía legal para reclamar cualquier incumplimiento por parte de los valuadores que afecte los intereses del Banco.

RECOMENDACIÓN N°.24

Al PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones al Jefe de la División de Administración, que para toda contratación de Servicios Profesionales o cualquier otro tipo de servicios, se suscriban contratos describiendo las responsabilidades de cada una de las partes, así como los resultados que se esperan obtener.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

15. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y NO HAN SIDO DESCARGADOS DEL INVENTARIO DE BANHPROVI

Al revisar el inventario y realizar la inspección física del Mobiliario y Equipo de Oficina, se comprobó que algunos bienes se encuentran en mal estado y en desuso y no han sido descargados de la ficha de asignación de bienes de los empleados, ni del inventario general de bienes de BANHPROVI, conforme a los procedimientos previstos en el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, por ejemplo:

Número de Inventario	Empleado que tiene asignado el bien	Artículo	Serie	Color	Marca	Observaciones
BHPV-00003461	Ricardo Bonilla	refrigeradora de 4 pies	NL88128048930249	Blanco	Mastertech	Mal Estado
BHPV-00003501	Johana Ramírez	Impresora multifuncional HP, modelo OFFICE JET PRO 8600	CN2AKB3JQ8	Café	HP	Mal Estado
BHPV-00003034	Regina Girón	Purificador de agua de aluminio, modelo plus		cromo/ amarillo	Ozono Matic	Mal Estado
BHPPV-00003498	Waleska Juárez	Computadora de escritorio , 660s, CPU 481GPW1,monitor		Negro	DELL INSPIRON	Mal Estado

		CN-0X6MOJ7872-28S				
BHPV-00003355	Jorge Velásquez	Computadora Portátil , incluye docking station, soporte y teclado	CNU14413M4	gris	HP, ELITE BOOK 8460	Mal Estado disco Duro
BHPV-002598	Dennis Blanco	Servidor Power Edge 2850	70NFP61	gris	DELL	Obsoleto
BHPV	Dennis Blanco	Servidor Power Edge 2850	GX9K391	gris	DELL	Obsoleto
BHPV	Dennis Blanco	Servidor Power Edge 2850	2WOL391	gris	DELL	Obsoleto

Incumpliendo lo establecido en:

Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado Artículo 16 Y 17

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-PRICI 03 Legalidad

TSC-PRECI-05 Confiabilidad

TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

TSC NOGECI V 13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos

TSC-NOGECI VII-03 Reporte de Deficiencias.

Mediante oficio N° 209 /TSC- BANHPROVI de fecha 28 de agosto de 2017 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Edwin Noé García, Jefe de la Sección de Administración, la explicación de los hechos antes comentados, quien contestó mediante nota de fecha de 18 de septiembre de 2017 manifestando lo siguiente, “punto #3- para realizar los descargos de un bien en mal estado se debe tener en cuenta lo siguiente siguiendo en lo establecido en Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado:

1. Dictamen técnico que el bien está en mal estado

2. Solitud de descargo del bien

Se envió Memorándum a todos los empleados que tienen bienes en mal estado, el procedimiento a seguir para el descargo (Se adjunta Memorándum) cabe mencionar que todos los bienes se descargaran ya que uno hay varios que están pendientes de reparación...”

Al no realizar los descargos de los bienes que se encuentran en mal estado, en tiempo oportuno, ocasiona que la institución refleje saldos incorrectos en la cuenta Activos Fijos.

RECOMENDACIÓN N°.25

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

Girar instrucciones a todos los empleados y funcionarios de BANHPROVI, que todos los bienes cargados a ellos por medio de fichas de asignación y que se encuentran en mal estado o estén en desuso, sean notificados al encargado de Bienes para que proceda al descargo respectivo de su ficha de asignación, asimismo para que realice el descargo de los bienes de conformidad al Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado.

Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación

CAPÍTULO V

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORIA

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría a los rubros de Disponibilidades, Inversiones (Valores Diversos), Préstamos y Redescuentos, Activos Eventuales y Activos Fijos, Ingresos (Productos Financieros), Gastos Financieros, Gastos de Administración, Pasivos y Reservas de Capital, Resultados de Ejercicios Anteriores y Convenios, no se encontraron hechos que den origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

A. HECHOS SUBSECUENTES

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a los rubros de Disponibilidades, Inversiones (Valores Diversos), Préstamos y Redescuentos, Activos Eventuales y Activos Fijos, Ingresos (Productos Financieros), Gastos Financieros, Gastos de Administración, Pasivos y Reservas de Capital, Resultados de Ejercicios Anteriores y Convenios, no encontramos hechos subsecuentes que requieran ser incluidos en este informe.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría N°. 002-2014 que cubrió el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012 emitido en la siguiente fecha: 30 de junio de 2014. Este informe corresponde a una Auditoría Financiera y de cumplimiento Legal con 16 recomendaciones de control interno, 22 de cumplimiento legal y 10 de responsabilidad administrativa; a ser implementadas por Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). Nuestra revisión demostró que dichas recomendaciones fueron implementadas por la entidad.

Tegucigalpa, M. D. C. 28 de junio de 2019

Karlos Vladimir Aguilar
Jefe de Equipo

Noe Martin Cerrato
Auditor I

Mayra Carolina Pavón
Supervisora Asignada

Hector Orlando Flores
Jefe Departamento Infraestructura
Productiva e Inversiones

Edwin Guillen Fonseca
Gerente de Auditoría Sectorial Desarrollo
Regulación Económica, Infraestructura Productiva,
Recursos Naturales Y Ambientales